

# ATRAPADOS EN GRECIA

## Un año después del acuerdo UE-Turquía



**CEA(R)**

Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado

Este informe se ha sido elaborado por el área de incidencia de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en el marco del proyecto “*Observatorio del derecho de asilo, las migraciones forzadas y las fronteras*”, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional (AEXCID).

En el marco de la presente investigación y con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación actual, el equipo de CEAR mantuvo entrevistas con ACNUR, Amnistía Internacional, City Hall, EASO, Greek Asylum Service, Greek Refugee Council, Holes in the Borders, Norwegian Refugee Council, Save the Children, Proactiva Open Arms, UNICEF y con personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que han dado voz a su experiencia y realidad.

Año y lugar de edición: 2017, Madrid



La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural. Nuestro objetivo es el de trabajar junto a la ciudadanía por la defensa del derecho de asilo. Nuestra misión, defender y promover los Derechos Humanos y el desarrollo integral de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y migrantes en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social. Nuestro enfoque de trabajo es integral: acogida temporal, atención jurídica, atención psicológica y social, formación y empleo, e incidencia y participación social.

## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Contexto.....	3
3. El acuerdo UE-Turquía y sus consecuencias.....	9
3.1 El acuerdo .....	9
3.2 Consecuencias del Acuerdo.....	9
3.2.1 Descenso en las llegadas por mar a las islas griegas y aumento en la peligrosidad de las rutas.....	10
3.2.2 Aumento del número de personas merecedoras de protección varadas en Grecia.....	10
3.2.3 Transformación de centros abiertos de primera recepción en centros cerrados de recepción e identificación cerrados de recepción e identificación.....	12
3.2.4 Consecuencias en el procedimiento y en el acceso a la protección internacional.....	14
3.2.5 Consecuencias a nivel social y psicológico.....	21
4. Los recursos de acogida en Grecia.....	24
5. Conclusiones.....	27
6. Bibliografía.....	30

## Lista de Acrónimos

**ACNUR:** Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

**AIDA:** Asylum Information Database

**CEAR:** Comisión Española de Ayuda al Refugiado

**EASO:** European Asylum Support Office

**ECRE:** European Council on Refugees and Exiles

**EURODAC:** European Dactyloscopy

**EUROPOL:** European Police Office

**FRONTEX:** European Border and Coast Guard Agency

**FRC:** First Reception Centre

**GAS:** Greek Asylum Service

**GCR:** Greek Council for Refugees

**MSF:** Médicos Sin Fronteras

**NRC:** Norwegian Refugee Council

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones

**RIC:** Reception and Identification Centre

**UE:** Unión Europea

**UNICEF:** United Nations Children's Fund

## 1. Introducción

El 18 de marzo de 2016, la Unión Europea y Turquía<sup>1</sup> adoptaron un acuerdo con el objetivo de poner fin a la migración irregular desde Turquía a la Unión Europea<sup>2</sup>. CEAR, en el marco de sus objetivos de defensa de los derechos humanos y el derecho de asilo, realizó una misión a finales de ese mismo mes, con el fin de conocer y analizar el impacto de la entrada en vigor de dicho acuerdo en las personas que allí se encontraban. Los resultados de esta misión fueron publicados en el informe *Lesbos: 'zona cero' del derecho de asilo*<sup>3</sup>. El informe denunciaba, entre otras cuestiones, la falta de condiciones de acogida conforme a los estándares mínimos establecidos por la Directiva Europea de Acogida, la falta de acceso a información y a asistencia jurídica y los obstáculos al acceso al procedimiento de protección internacional.

Un año después, un equipo de CEAR se ha trasladado a Grecia para evaluar la evolución de la situación en la que se encuentran las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. La misión se ha desarrollado en la ciudad de Atenas y en las islas occidentales de Chíos y Lesbos, a través de observación directa sobre el terreno y de diferentes entrevistas con organizaciones de referencia en la materia y personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

## 2. Contexto

Grecia es un país miembro de la Unión Europea situado en el sur del continente y colindante con Albania, Turquía, República de Macedonia y Bulgaria. Grecia pertenece al espacio europeo de libre circulación desde el año 2000<sup>4</sup>. Debido a su posición geográfica, Grecia se encuentra en una situación excepcional en lo que respecta al control de flujos migratorios hacia Europa, con una frontera terrestre y marítima con Turquía y colindante con diversos países balcánicos. Por estas características, Grecia como frontera exterior de la UE, es un país de primera llegada en términos migratorios. Durante años, Grecia ha sido además un país de tránsito para personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que intentaban llegar a otros países europeos en busca de una adecuada protección. En el contexto actual y como veremos a lo largo del informe, Grecia se ha convertido a la fuerza en un país de destino de muchas de estas personas, que lejos de encontrar la seguridad y la protección que merecen, se encuentran en una situación de grave indefensión y desprotección.

Durante los últimos años, el número de llegadas a Grecia se ha incrementado notablemente. En el año 2015, Grecia se convirtió en el punto de entrada más importante de Europa llegando a recibir más de 856.723 llegadas por mar del total de 1.014.973<sup>5</sup> personas que llegaron al continente. El 56,1% de las personas que entraron por Grecia ese año eran nacionales de Siria seguidos por Afganistán (24,4%), Irak (10,3%), Pakistán (2,7%) y Somalia (0,5%)<sup>6</sup>. Grecia constituía para la mayoría de estas personas un lugar de paso, un espacio de tránsito que formaba parte del trayecto hacia el norte de Europa. La mayoría de las personas que llegaban a la UE por vía marítima a Grecia, eran identificadas y registradas, para más tarde pasar algunos días en lugares de acogida a lo largo del país y finalmente continuar el viaje atravesando los países balcánicos hacia el norte.

1 Consejo Europeo: "Declaración UE-Turquía 18 Marzo de 2016". Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>

2 Para un análisis en profundidad consultar CEAR Informe relativo al acuerdo Unión Europea Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas Disponible en <http://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-COMISARIO-EUROPEO-DDHH.pdf>

3 CEAR: "Lesbos 'zona cero' del derecho de asilo": Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/04/Informe-Mision-Lesbos-marzo2016.pdf>

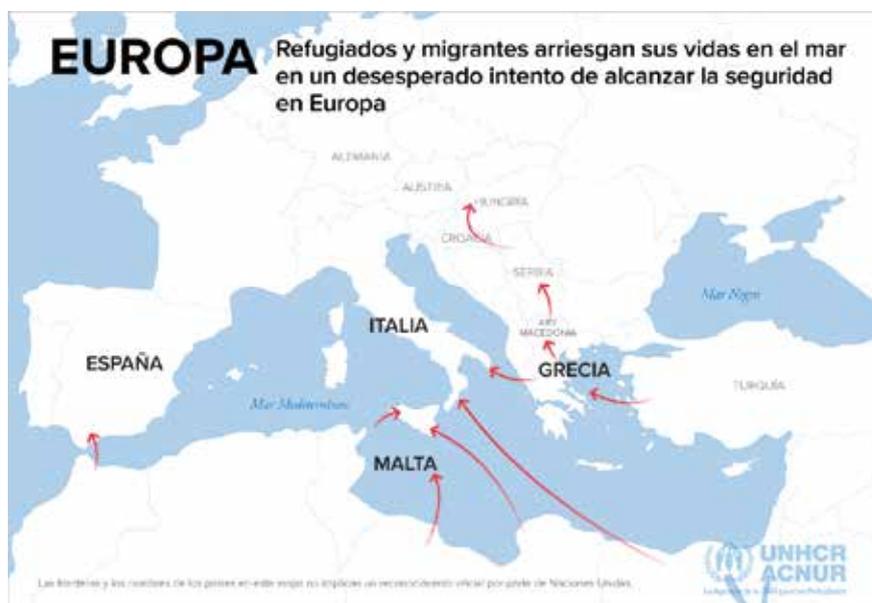
4 Comisión Europea 'La Europa sin fronteras. El espacio Schengen' Disponible en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen\\_brochure/schengen\\_brochure\\_dr3111126\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf)

5 "Refugee and Migrants sea arrivals in Europe. Monthly data update december 2016" Disponible en <http://reliefweb.int/report/greece/refugees-migrants-sea-arrivals-europe-monthly-data-update-december-2016>

6 ACNUR "Europe refugees and Migrants emergency response. Nationality of arrivals to Greece, Italy and Spain Jan-Dec 2015" Disponible en <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/47005>

En 2016, como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo UE-Turquía el número de llegadas disminuyó de 856.723 (2015) a 156.728<sup>7</sup> aunque como veremos más adelante esto no se ha traducido en un descenso en el número de muertes en el Mediterráneo donde cada vez es más elevado el número de personas que pierden sus vidas. Casi el 50% de las personas que desembarcaron en las islas griegas en 2016 provenían de Siria, seguidos por personas de nacionalidad afgana (24%) e iraquí (15%)<sup>8</sup>. Estas personas al igual que las que ya se encontraban en Grecia antes de la entrada en vigor del acuerdo han quedado atrapadas en el país. Como veremos más adelante, esto se debe en buena parte a la lentitud en el cumplimiento de los compromisos de reubicación adoptados por los países europeos y al cierre de la ruta de los Balcanes que tuvo lugar, previo a la entrada en vigor del acuerdo. En efecto durante la primavera de 2016<sup>9</sup>, los países de la ruta de los Balcanes cerraron repentinamente sus fronteras de manera casi simultánea, dificultando el tránsito de las personas que llegaban a las islas griegas y se dirigían hacia el Norte<sup>10</sup>. En Octubre, Hungría<sup>11</sup> también anunciaba restricciones de paso, la construcción de una valla en las zonas fronterizas con Croacia y Serbia y el aumento de vigilancia para evitar la entrada irregular en su territorio mientras que se reforzaba también la zona vallada entre Bulgaria y Turquía con el apoyo de colaboración con la recién estrenada Guardia Europea de Fronteras y Costas<sup>12</sup>. Esto produjo un fuerte bloqueo en el trayecto provocando terribles situaciones para las personas que se quedaban literalmente atrapadas en el camino.

La ruta de los Balcanes atraviesa países como la República de Macedonia, Serbia, Hungría y Croacia. Esta ruta se convirtió en los últimos años, debido principalmente al recrudecimiento del conflicto sirio, en una de las más utilizadas por las personas que huían en busca de protección, desplazándose a pie, en tren o en autobuses hacia el norte de Europa<sup>13</sup>. A continuación, pueden observarse en el mapa las principales rutas de llegada a Europa incluyendo la ruta de los Balcanes:



Fuente ACNUR <sup>14</sup>

7 ACNUR Regional refugee and migrant response plan for Europe Eastern Mediterranean and western Balkans route Jan Dec 2016 (revision may 2016) [http://www.unhcr.org/partners/donors/577220cf7/regional-refugee-migrant-response-plan-europe-january-december-2016-revision.html?query=greece sea arrivals](http://www.unhcr.org/partners/donors/577220cf7/regional-refugee-migrant-response-plan-europe-january-december-2016-revision.html?query=greece%20sea%20arrivals) 2016

8 "Refugee and Migrants sea arrivals in Europe. Monthly data update december 2016" Disponible en <http://reliefweb.int/report/greece/refugees-migrants-sea-arrivals-europe-monthly-data-update-december-2016>

9 Los cierres de las fronteras se produjeron de manera casi simultánea durante la primera semana del mes de marzo de 2016 cuando Macedonia, Eslovenia, Croacia y Serbia pusieron restricciones en los pasos fronterizos. El País 'Macedonia cierra sus fronteras con Grecia y bloquea la ruta de los Balcanes' Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457518440\\_829234.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457518440_829234.html)

10 ABC 'Macedonia, Eslovenia, Croacia y Serbia dan por cerrada la ruta de los Balcanes para los refugiados' Disponible en: [http://www.abc.es/internacional/abci-eslovenia-croacia-y-serbia-blindan-fronteras-y-cerrada-ruta-balcanes-para-refugiados-201603091140\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-eslovenia-croacia-y-serbia-blindan-fronteras-y-cerrada-ruta-balcanes-para-refugiados-201603091140_noticia.html)

11 El País: "Hungría cierra otra frontera y fuerza a los refugiados a buscar otras rutas. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/16/actualidad/1445019134\\_419058.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/16/actualidad/1445019134_419058.html)

12 El Mundo: Comienza a funcionar la nueva y 'limitada' Guardia Europea de Fronteras y Costas" Disponible en <http://www.elmundo.es/internacional/2016/10/06/57f62e27e2704ee1358b45c2.html>

13 Para más información consultar: 'El corredor de los Balcanes: una retrospectiva sobre conflictos migratorios y represión estatal'. Disponible en: <http://moving-europe.org/the-balkan-corridor-a-retrospective-on-migration-struggles-and-state-repression/>

14 ACNUR Respuesta a emergencias <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-europa/>

Como se analizará más adelante, la ruta del Mediterráneo central<sup>15</sup>, que parte principalmente de Libia y Egipto para llegar a costas italianas, representa actualmente la mayor ruta migratoria en lo que respecta a las llegadas a la UE.

Figure 1 - Sea arrivals to Greece, Italy and Spain



Fuente ACNUR <sup>16</sup>

Posterior a la puesta en marcha del acuerdo<sup>17</sup>, la Comisión Europea<sup>18</sup> presentó el 13 de mayo de 2015 una nueva Agenda Europea de Migración<sup>19</sup> en la que especificaba las medidas inmediatas que se adoptarían a fin de responder a la situación en el Mediterráneo y los pasos a seguir en la gestión de las fronteras exteriores de la UE. Europa activaba así diversos engranajes políticos a nivel nacional, comunitario e internacional que han potenciado las políticas de externalización de fronteras.

La Agenda Europea de Migración<sup>20</sup> pone el acento en aspectos securitarios, reforzando el papel de la Agencia Europea de Fronteras y Costas, más conocida como Frontex<sup>21</sup> creando la Guardia Europea de Costas<sup>22</sup> y potenciando todos los aspectos relativos la cooperación con terceros países con fines de control migratorio y al retorno de personas. Entre otras cuestiones, la Agenda plantea la creación de los *hotspots*<sup>23</sup> y los definiéndolos como ‘mecanismos de emergencia de apoyo a los Estados’. Estos puntos de coordinación marcarán definitivamente la gestión europea de los flujos migratorios.

<sup>15</sup> Se trata de la ruta que más peligrosa y que acumula más muertes por naufragio. Solamente desde enero hasta el 17 de abril de 2017 se han registrado en esta ruta 898 muertes. Para más información consultar OIM: “Missing Migrant Project”. Disponible en: <http://missingmigrants.iom.int/mediterranean>

<sup>16</sup> ACNUR: “Refugee and Migrants sea arrivals to Europe”. Disponible en: [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Monthly\\_Arrivals\\_to\\_Greece\\_Italy\\_Spain\\_Jan\\_Dec\\_2016.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Monthly_Arrivals_to_Greece_Italy_Spain_Jan_Dec_2016.pdf)

<sup>17</sup> Entre Octubre y Noviembre de 2015 se registraron 220.579 entradas irregulares por las fronteras italianas y griegas en Europa, mientras que en enero de 2017 se registraron 5.985. Para ver el aumento de entradas irregulares en Europa durante el año 2015 ver gráfico disponible en: [http://www.consilium.europa.eu/uploadedImages/Multimedia/Photos/policies/migratory-pressures/1703\\_italy\\_and\\_greece\\_migration\\_update.jpg?n=8178&targetTypeId=full](http://www.consilium.europa.eu/uploadedImages/Multimedia/Photos/policies/migratory-pressures/1703_italy_and_greece_migration_update.jpg?n=8178&targetTypeId=full)

<sup>18</sup> Para comprender el contexto europeo en lo referente a las políticas migratorias hay que tener en cuenta que, definir la nueva política migratoria era una de las 10 prioridades que presentó Jean-Claude Juncker-presidente de la Comisión Europea como parte de su programa. Más información disponible en: Comisión Europea [https://ec.europa.eu/commission/priorities\\_es](https://ec.europa.eu/commission/priorities_es)

<sup>19</sup> Comisión Europea: ‘Gestionar mejor la migración en todos sus aspectos: una agenda europea de migración’ Disponible en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-15-4956\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-4956_es.htm)

<sup>20</sup> Toda la información y documentación sobre la implementación de la Agenda Europea de Migración está disponible en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package_en)

<sup>21</sup> European Border and Coast Guard Agency, más conocida como Frontex. Para más información consultar: <http://frontex.europa.eu/>

<sup>22</sup> El 14 de septiembre de 2016, el Consejo Europeo aprueba la Guardia Europea de Fronteras y Costas que está integrada por ‘la Guardia de Fronteras y Costas (la Agencia Frontex con funciones adicionales) y por las autoridades nacionales encargadas de la gestión de las fronteras. El principal objetivo de su actuación será establecer una estrategia operativa para la gestión de las fronteras y coordinar las intervenciones de todos los Estados miembro’. La Agencia Europea de Costas comenzó a funcionar en Octubre de 2016 en la frontera entre Bulgaria y Turquía. Esta agencia depende de los Estados miembro que aportan personal y medios para ponerla en marcha. También tendrá mandato para organizar, por iniciativa propia, vuelos de repatriación de inmigrantes irregulares y para llevar a cabo operaciones conjuntas con países de fuera de la UE, como Turquía, es decir la nueva guardia más potestad para organizar, de forma discrecional, vuelos de retorno y así como operaciones con terceros países, por ejemplo Turquía o los del norte de África. Más información disponible en: Consejo Europeo: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/09/14-european-border-coast-guard/> y en El Mundo <http://www.elmundo.es/internacional/2016/10/06/57f62e27e2704ee1358b45c2.html>

<sup>23</sup> Hot-spot Literalmente lugar o punto caliente.

Los *hotspots*<sup>24</sup> están pensados como puntos de coordinación y apoyo a las tareas de registro, toma de huellas dactilares e identificación de personas solicitantes de asilo y otros perfiles que se consideran susceptibles de expulsión. Frontex, la European Police Office<sup>25</sup>, más conocida como Europol y la Agencia Europea de Apoyo al Asilo<sup>26</sup> (EASO) son las principales agencias europeas que proporcionan apoyo a los Estados donde se establecen los *hotspots*. En estos puntos, las agencias europeas complementan el trabajo de los Estados que reciben un número excepcional de llegadas, como es el caso actualmente de Grecia e Italia. En Grecia existen cinco *hotspot*<sup>27</sup> en las islas de Lesbos, Chios, Samos, Leros y Kos<sup>28</sup>. La Agenda Europea de Migración también hace mención a los programas de reubicación y reasentamiento<sup>29</sup> para personas en necesidad de protección internacional apelando a la solidaridad entre Estados y a la responsabilidad compartida. Las reubicaciones tienen como objetivo repartir entre los Estados la responsabilidad en la acogida de personas solicitantes de asilo que se encuentran en Grecia e Italia con el fin de aliviar los sistemas de acogida de estos países de primera llegada. Sin embargo, a su vez se establece que solamente las personas con nacionalidades que superen de media en la UE el 75% de reconocimiento de estatuto de refugiado podrán optar a los procedimientos de reubicación<sup>30</sup>. Siguiendo esta línea, en octubre de 2015 la UE se comprometió a reubicar desde Italia y Grecia a 160.000 solicitantes de asilo, así como reasentar desde países de fuera de la Unión Europea a otras 20.000 personas refugiadas, todo ello en un plazo de dos años. A fecha de mayo de 2017 solo se han reubicado a 18.418 personas<sup>31</sup> (12.707 desde Grecia y 5.711 desde Italia) y 14.205 han sido reasentadas en el marco del programa de reasentamiento de la UE desde julio de 2015<sup>32</sup>.

24 ECRE: 'The implementation of the hotspots in Italy and Greece' <http://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/12/HOTSPOTS-Report-5.12.2016..pdf>

25 Europol: European Police Office. Para más información consultar: <https://www.europol.europa.eu/>

26 EASO: European Asylum Support Office. Para más información consultar: <https://www.easo.europa.eu/>

27 Sobre la implementación de los hotspots ver European Commission: 'Communication from the Commission to the European Parliament and the council' Progress Report on the Implementation of the hotspots in Greece. Disponible en: COM/2015/0678 final' <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1485253858824&uri=CELEX:52015DC0678>

28 Estas islas coinciden con las vías más utilizadas como puntos de entrada en Grecia desde Turquía.

29 Comisión Europea: 'Gestionar mejor la migración en todos sus aspectos: una Agenda Europea de Migración' En la Agenda Europea de Migración la Comisión Europea proponer por primera vez la activación del mecanismo de emergencia (en virtud del artículo 78, apartado 3, del TFUE), para ayudar a los Estados miembros que se vean enfrentados a afluencias repentinas de migrantes. A finales de mayo, la Comisión propondrá un mecanismo de distribución temporal para las personas en clara situación de necesidad de protección internacional dentro de la UE. Disponible en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-15-4956\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-4956_es.htm)

30 Se aplicará a los solicitantes de nacionalidades con una tasa media de reconocimiento en la UE igual o superior al 75 %. Según los datos actuales, la medida se aplicaría a los solicitantes de asilo de Antigua y Barbuda, Bahrein, Siria, Eritrea, Granada, Guatemala y Yemen. Disponible en EASO: <https://www.easo.europa.eu/questions-and-answers-relocation>

31 Comisión Europea: "Report from the commission to the European parliament, the European Council and the Council. Twelfth report on relocation and resettlement". Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0260&from=EN>

32 Idem

## 3. El acuerdo Unión Europea -Turquía y sus consecuencias

### 3.1 El acuerdo

El 18 marzo de 2016 se publicaba a través de una nota de prensa el acuerdo UE-Turquía<sup>33</sup>. En el mismo, la Comisión Europea declaraba que el objetivo del acuerdo era desincentivar los flujos migratorios irregulares desde Turquía y desmontar el modelo de negocio de las mafias<sup>34</sup>.

El acuerdo establece<sup>35</sup>:

- la devolución a Turquía de las personas migrantes en situación irregular.
- la devolución a Turquía de las personas solicitantes de asilo cuya solicitud de protección haya sido declarada inadmisibles previa detención en centros establecidos a tal efecto.
- por cada persona con nacionalidad siria que sea devuelta a Turquía bajo la presunción de ser un país seguro, una persona solicitante de asilo en Turquía procedente de Siria será reasentada en Europa.
- la UE aportará tres billones de euros a Turquía para la gestión de las personas refugiadas en el país.

En ningún momento el acuerdo menciona a personas refugiadas de otras nacionalidades<sup>36</sup> sin embargo, según fuentes oficiales consultadas el acuerdo se está aplicando de manera extensiva a personas procedentes de otros países en lo que respecta a las devoluciones a Turquía.

### 3.2 Consecuencias del acuerdo

El acuerdo UE-Turquía ha tenido un impacto negativo en los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

En primer lugar, es importante señalar que la aplicación del acuerdo ha provocado de manera inmediata un fuerte descenso de las llegadas a las costas griegas, a costa de empujar a las personas migrantes y refugiadas a la utilización de rutas más peligrosas, como la ruta del Mediterráneo central, que es la más mortal del mundo o a quedarse atrapadas en Turquía, donde no cuentan con una protección efectiva.

En segundo lugar, el acuerdo implica la conversión de los centros abiertos de primera acogida<sup>37</sup> en centros cerrados de recepción e identificación<sup>38</sup> donde las personas migrantes y solicitantes de asilo permanecen detenidas.

En tercer lugar, el número de personas varadas en Grecia en situación de desprotección aumenta y el procedimiento de acceso a la protección internacional sufre modificaciones sustanciales, que han tenido consecuencias en el acceso al derecho de asilo y en lo que se refiere a la acogida, impactando psicosocialmente en las personas migrantes y refugiadas. A continuación, describiremos cada uno de estos puntos.

33 Consejo Europeo: 'EU Turkey Statement 18 March 2016' <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>

34 Consejo Europeo Declaración UE Turquía de 18 de Marzo 2016 Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>

35 Para un análisis legal del acuerdo ver el informe de CEAR 'Lesbos: zona cero del derecho al asilo' Disponible en <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/04/Informe-Mision-Lesbos-marzo2016.pdf>

36 CEAR: 'Informe relativo al acuerdo UE-Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas'. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-COMISARIO-EUROPEO-DDHH.pdf>

37 Antes del acuerdo UE-Turquía llamados en inglés 'First Reception Centers' en sus siglas en inglés FRC.

38 Después del acuerdo UE-Turquía 'Registration and Identification' Centers en sus siglas en inglés RIC.

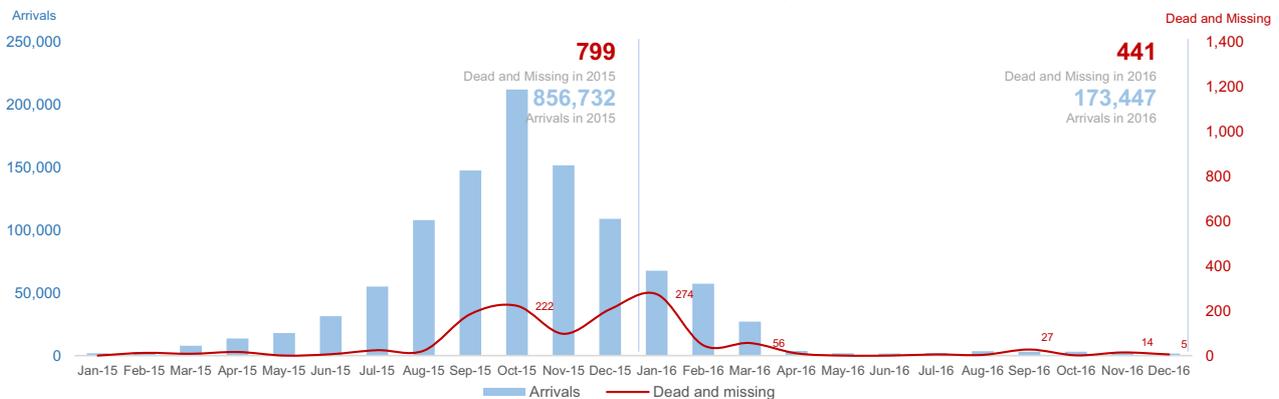
### 3.2.1. Descenso en las llegadas por mar a las islas griegas y aumento de la peligrosidad de las rutas

La puesta en marcha del acuerdo produjo un descenso inmediato de las llegadas a Grecia por mar. Mientras en el año 2015 llegaron más de 856.000 personas, a finales de 2016, una media de 50 personas al día llegaba a las costas griegas desde Turquía. La disminución en el número de llegadas está directamente relacionada con un incremento en el control de las costas del Mediterráneo entre Turquía y Grecia, que indefectiblemente, coloca a las personas que buscan protección, en una situación de mayor vulnerabilidad. El acuerdo obliga a las personas que huyen a asumir mayores cuotas de peligrosidad en su recorrido hacia un lugar seguro. Muchas otras, se ven destinadas a quedarse en Turquía donde no se les garantiza una acogida digna y una adecuada protección. Además de ello, es importante destacar que esta medida no ha servido para disminuir el número de muertes en el mediterráneo, que no deja de incrementarse como veremos en las siguientes gráficas:

#### Central Mediterranean Route



#### Eastern Mediterranean Route



Figures included in the dead and missing file are compiled from a variety of sources, including report from survivors and family members collected by UNHCR staff governments, Coast Guard or Navy vessels. News, Media and Civil Society are also an important source of information. Because of the varying quality and reliability of data, every effort has been made to ensure that all statistical information is verified and figures on dead and missing at sea represent conservative estimates of a number that could possibly be higher than reported.

Fuente: ACNUR <sup>39</sup>

### 3.2.2 Aumento del número personas merecedoras de protección varadas en Grecia

Actualmente hay 62.184 personas varadas entre la península y las islas griegas<sup>40</sup>. Esto supone un incremento del 46% con respecto al periodo previo a la firma del acuerdo en el que el número de personas varadas era de 42.688<sup>41</sup>. Para explicar el gran número de personas atrapadas en territorio griego<sup>42</sup>, debemos tener en cuenta, además del acuerdo UE-Turquía, factores anteriores al mismo, como es el cierre de la ruta de los Balcanes y la lenta aplicación

<sup>39</sup> <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/53632>

<sup>40</sup> <http://migration.iom.int/europe/>

<sup>41</sup> [http://www.iom.int/sites/default/files/situation\\_reports/file/IOM-Mixed-Migration-Flows-Mediterranean-Compilation-Report-No2\\_9Feb2017.pdf](http://www.iom.int/sites/default/files/situation_reports/file/IOM-Mixed-Migration-Flows-Mediterranean-Compilation-Report-No2_9Feb2017.pdf)

<sup>42</sup> Organización Internacional para las migraciones elabora un mapa donde se pueden observar las personas varadas en Grecia y en sus islas. Disponible en <http://migration.iom.int/europe/>

de los procesos de reubicación<sup>43</sup>. En primer lugar, la mayoría de las personas solicitantes de asilo que se encuentran en Grecia desde antes del 20 de marzo de 2016, no han sido aún reubicadas a causa de la lentitud y la falta de coordinación en la puesta en marcha de los procedimientos necesarios a nivel europeo y de cada uno de los Estados miembros. Como se sabe, los procesos de reubicación a nivel europeo han ido mucho más despacio de lo esperado<sup>44</sup> cumpliéndose a fecha de publicación del informe solamente el 12% del compromiso adquirido. Todo ello, ha provocado un aumento de personas en necesidad de protección internacional esperando en territorio griego y ha profundizado las situaciones de grave vulnerabilidad que muchas de estas personas sufren en Grecia. En el caso de España, las reubicaciones se han realizado en mayor medida desde Grecia. Además, como hemos mencionado más arriba, los procesos de reubicación cuentan con restricciones<sup>45</sup> por nacionalidad. Estas restricciones han contribuido a que, determinados grupos de población en necesidad de protección internacional, queden indefinidamente anclados en territorio griego desde antes de la aplicación del acuerdo. Esto sucede sobre todo con las personas de nacionalidad afgana que en Grecia tienen un porcentaje de reconocimiento de la protección internacional muy bajo<sup>46</sup> a diferencia del que tienen otros países europeos. En consecuencia, son numerosos los casos de solicitantes de protección internacional que se ponen en mano de los traficantes como única vía de salida desde Grecia.

Con respecto a las islas griegas, la aplicación del acuerdo UE-Turquía provoca, en primer lugar que las personas se queden retenidas en las islas debido a la aplicación de una restricción geográfica<sup>47</sup> y en segundo lugar deja fuera de los procedimientos de reubicación a todas las personas refugiadas que hayan llegado a Grecia después del 20 de marzo. La restricción geográfica se aplica en las islas a las personas solicitantes de asilo y tiene efectos hasta el momento de la resolución final del procedimiento de asilo<sup>48</sup>. Esta restricción impide la libre circulación de las personas solicitantes de protección internacional a quienes se les prohíbe salir de las islas. En consecuencia, las personas se quedan atrapadas en las islas de llegada hasta la finalización del procedimiento, exceptuando los casos de personas en situación de vulnerabilidad que son trasladados a la península. En ocasiones, los procedimientos de asilo llegan a durar más de un año, permaneciendo las personas en los centros<sup>49</sup> muchos de los cuales no están preparados para estancias de larga duración<sup>50</sup>, con las consecuencias a nivel psicosocial que esto conlleva.

Existen solamente dos factores que desbloquean esta situación de estancamiento en las islas: la finalización del procedimiento de asilo con resolución positiva o la devolución a Turquía.

En el caso en el que la persona obtenga resolución positiva, la restricción geográfica desaparece y la persona puede desplazarse a la península. Sin embargo, es importante señalar que además de la situación ya señalada, en la península, las dificultades socio-laborales hacen que estas personas se enfrenten a graves situaciones de exclusión y desprotección.

Según se ha constatado en la misión, como consecuencia del cierre de la ruta de los Balcanes y de la situación que se vive en Grecia, se ha abierto una nueva ruta marítima intra-europea que parte desde Grecia hacia Italia (Puglia), algo insólito de lo que no se había tenido constancia con anterioridad.

43 CEAR: '¿Reubicados? ¿reasantados?, las claves para hablar sobre la situación de los refugiados en España y Europa'.

Este programa fue aprobado como respuesta de los países miembros de la Unión Europea a la llegada en 2015 de más de un millón de personas tratando de buscar refugio y una vida digna. El objetivo es que los países miembros de la UE acojan a población solicitante de asilo especialmente provenientes de Grecia e Italia siguiendo criterios de reparto y apoyándose en el principio de solidaridad entre países europeos. Disponible en:

<https://www.cear.es/reubicados-reasantados-las-claves-para-hablar-sobre-la-situacion-de-los-refugiados-en-espana-y-europa/>

44 CEAR: "Tras un año de los acuerdos de la UE, la UE solo ha cumplido el 7% de los compromisos adquiridos en un año". Disponible en: <https://www.cear.es/la-ue-solo-ha-cumplido-el-7-de-su-compromiso-con-los-refugiados-en-un-ano/>

45 Para más información consultar: 'European solidarity': A refugee relocation system". Disponible en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/2\\_eu\\_solidarity\\_a\\_refugee\\_relocation\\_system\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/2_eu_solidarity_a_refugee_relocation_system_en.pdf)

46 El hecho de que algunas nacionalidades obtengan diferentes tasas de reconocimiento dentro de la UE genera diferencias enormes entre países en el acceso al derecho de asilo.

47 Para más información consultar: AIDA: "Country Report: Greece". Disponible en: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/access-procedure-and-registration/reception-and>

48 Para más información consultar: AIDA: "Country Report: Greece". Disponible en: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/access-procedure-and-registration/reception-and>

49 Existen diferentes centros, las personas que llegan a las islas, una vez registradas e identificadas, son ubicadas conforme a diferentes criterios como plazas disponibles, vulnerabilidad o edad. En las islas existen plazas en apartamentos y hoteles, generalmente reservadas a casos vulnerables gestionadas en su mayoría por el ACNUR, espacios para menores con un total de 1300 plazas (730 apoyados por el ACNUR en 17 centros ubicándose 10 de ellos en las islas), centros cerrados dependientes del Ministerio de Interior y centros de la municipalidad.

50 Información recogida durante la misión en entrevistas con ACNUR y el GAS y en la observación directa los centros y recogida de testimonios directos.

Resulta paradójico que la UE ponga en marcha herramientas para apoyar a los Estados en primera línea de recepción de personas en necesidad de protección, como lo son los procesos de reubicación y al mismo tiempo no aporte los medios ni la voluntad necesaria para que estos mecanismos funcionen de forma eficaz y resulten en un cumplimiento de los compromisos adquiridos. Ello pone de manifiesto la falta de voluntad real por parte de los Estados europeos para actuar en base a los valores fundacionales de la Unión Europea de solidaridad y respeto de los derechos humanos y pone en cuestión la coordinación y solidaridad entre los Estados y las instituciones europeas sobre la que supuestamente se basan los esfuerzos comunitarios expresados en la Agenda Europea de Migración para dar una respuesta conjunta a la situación actual.

Por otro lado, con respecto a la situación en las islas, se observa una clara intencionalidad de disuadir a otras personas de llegar a las mismas manteniendo en los casos en los que no se procede a la detención y al retorno, una restricción geográfica ligada a largos procedimientos de resolución de las solicitudes de asilo y a unas condiciones de acogida que responden a situaciones de emergencia y no a situaciones de largo plazo.

En definitiva, las medidas que se han tomado tras la aplicación del acuerdo UE-Turquía tienen como consecuencia un aumento de las personas varadas en Grecia en situación de desprotección y de grave vulnerabilidad, que se agrava a medida que transcurre el tiempo, sin una respuesta adecuada a su situación.

### **3.2.3. Transformación de centros abiertos de primera recepción en centros cerrados de recepción e identificación.**

En Grecia, hasta la aplicación del acuerdo UE-Turquía, las personas que llegaban a las islas griegas eran alojadas en centros llamados Centros de Primera Recepción (*First Reception Centre*, FRC por sus siglas en inglés). Los FRC eran recursos abiertos, donde se llevaban a cabo las tareas de identificación y determinación de nacionalidad, se realizaba el primer reconocimiento médico, se ofrecía información básica en materia de protección internacional y se realizaban las derivaciones pertinentes. Estos centros funcionaban como lugares de tránsito donde las personas pasaban periodos cortos de tiempo antes del traslado a la península helénica. Los *hotspots* que se habían implementado se ubicaban en el interior de los centros FRC donde diferentes agencias europeas apoyaban al Estado griego en estas tareas.

A partir del 20 de marzo de 2016, con la implementación del acuerdo UE-Turquía, los FRC quedan reconvertidos en centros cerrados llamados Centros de Recepción e Identificación (RIC) donde la privación de libertad es obligatoria. Los *hotspots* se mantienen, esta vez dentro de los RIC, y continúan desarrollando funciones de apoyo al Estado griego en materia de recepción e identificaciones. La transformación de FRC en RIC está directamente relacionada con los cambios que se aplican tras el acuerdo en la gestión de las fronteras. Como hemos mencionado previamente, a partir de la aplicación del acuerdo UE-Turquía, todo el procedimiento de asilo se lleva a cabo en las islas, donde las personas han de esperar hasta la resolución del mismo. De esta manera, los RIC además de Centros de Recepción e Identificación se convierten en centros donde las personas se quedan en las islas durante largos periodos de tiempo puesto que los procedimientos llegan a durar años.

En su último informe ECRE<sup>51</sup> denuncia las detenciones durante el proceso de identificación y registro de personas solicitantes de asilo incluidos casos de personas en situación de vulnerabilidad tales como los de familias con niños, menores no acompañados o personas con diversidad funcional. Para poder convertir los FRC en RIC fue necesario liberar plazas por una cuestión de espacio físico. Es así como el día 18 de marzo del año 2016 los FRC que habían funcionado hasta el momento, fueron desalojados y las personas fueron trasladadas a la península<sup>52</sup>. Días después de la aplicación del acuerdo, varias organizaciones decidieron abandonar los denominados RIC a modo de denuncia<sup>53</sup>.

51 ECRE: 'The implementation of the hotspots in Italy and Greece'. Disponible en: <http://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/12/HOTSPOTS-Report-5.12.2016..pdf>

52 Ver por ejemplo 'Han echado a los voluntarios para convertir el centro de refugiados de Lesbos en un centro de detención' [http://www.eldiario.es/desalambre/vaciando-Lesbos-echando-voluntarios-centros\\_0\\_496600702.html](http://www.eldiario.es/desalambre/vaciando-Lesbos-echando-voluntarios-centros_0_496600702.html)

53 MSF 'Médicos Sin Fronteras abandona el centro de detención de Lesbos para no ser cómplices del pacto europeo'. Disponible en El Diario [http://www.eldiario.es/desalambre/Medicos-Fronteras-detencion-Lesbos-complices\\_0\\_497650335.html](http://www.eldiario.es/desalambre/Medicos-Fronteras-detencion-Lesbos-complices_0_497650335.html)

### **3.2.4. Consecuencias en el procedimiento y en el acceso a la protección internacional**

Como previamente se ha mencionado, las recientes modificaciones en el procedimiento de asilo en Grecia, están directamente relacionadas con la Agenda Europea de Migraciones y con la entrada en vigor del acuerdo UE-Turquía. Estas medidas han llevado a complejizar el acceso al asilo respondiendo a un vaivén constante entre los intereses del Estado griego y de la Unión Europea. Ambos hechos han perjudicado claramente a las personas solicitantes de protección internacional.

Es importante señalar que el procedimiento de acceso a la protección internacional cambia considerablemente de la península helénica a las islas occidentales griegas. La legislación griega fue modificada en el mes de abril de 2016 con el fin de adaptarse al acuerdo UE-Turquía<sup>54</sup> dando lugar a dos procedimientos que se han traducido en dos realidades paralelas completamente diferentes entre las islas occidentales y la península helénica.

#### **Acceso al procedimiento de protección internacional en la península helena**

Como previamente se ha explicado, durante el período anterior a la aplicación del acuerdo, la mayor parte de las personas que se encontraban en la península estaban de paso por Grecia en una ruta migratoria hacia el norte. Tras el cierre de las fronteras de los Balcanes durante la primavera de 2016, la única vía para las personas merecedoras de protección internacional de garantizar su permanencia legal en el espacio de la Unión Europea fue la de solicitar asilo dentro del territorio griego<sup>55</sup>. En estos primeros momentos el sistema de asilo griego se vio desbordado ante el número de solicitudes de asilo, llegando a pasar meses desde el proceso de registro hasta que las personas que habían solicitado protección internacional tenían su primera entrevista.

#### ***Pre-registro***

Durante los meses de junio y julio de 2016 se puso en marcha un procedimiento de pre-registro<sup>56</sup>, aplicable a las personas que se encontraran en la península helénica antes de la entrada en vigor del acuerdo UE-Turquía. El pre-registro es un paso previo a la formación de la solicitud. El objetivo fue el de garantizar que todas las personas que desearan solicitar protección internacional en Grecia tuvieran acceso al procedimiento. Tras varios meses de formalización, cambios políticos y legislativos<sup>57</sup> 27. 592 personas fueron pre-registradas de acuerdo con los datos de la Oficina Griega de Asilo<sup>58</sup>. A pesar de este avance, el procedimiento de asilo en la península opera todavía con mucha lentitud tal y como han señalado diversas fuentes entrevistadas.

Tras el pre-registro, el proceso de formalización de protección internacional opera todavía con mucha lentitud tal y como han señalado diversas fuentes entrevistadas.

#### ***Entrevista de asilo y apelación***

Tras el proceso de pre-registro se entrega a las personas que quieren pedir protección internacional una notificación con la cual pueden acudir a la oficina de asilo a pedir cita para su primera entrevista<sup>59</sup>. Algunas personas han tenido acceso a sus entrevistas y otras continúan a la espera de tenerla tras meses de haberse efectuado el proceso previo de registro, otros ya han recibido una respuesta denegatoria sobre sus solicitudes de protección

54 Para más información consultar: AIDA: "Country report: Greece". Disponible en [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf) Así como la Ley griega 4375/2016, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/573ad4cb4.html>

55 Para más información ver: <http://refucomm.com/information/greece-mainland>

56 Programa lanzado entre el 8 de junio y el 30 de julio de 2016 por parte del servicio griego de asilo, asistido por ACNUR y EASO. Para más información consultar AIDA: "Country Report: Greece". Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

57 Para más información consultar AIDA: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/overview-main-changes-previous-report-update>

58 Para más información consultar: 'Pre-registration data analysis 9 June30 June 2016': Disponible en: [http://asylo.gov.gr/en/wp-content/uploads/2016/08/Preregistration-data\\_template\\_5\\_EN\\_EXTERNAL.pdf](http://asylo.gov.gr/en/wp-content/uploads/2016/08/Preregistration-data_template_5_EN_EXTERNAL.pdf). Así como: 'Country Report: Greece'. Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

59 Para más información consultar Asylum in Europe: "<http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/access-procedure-and-registration/registration-asylum>"

internacional y han presentado un recurso de apelación<sup>60</sup> dentro del plazo de 30 días establecido por la Ley<sup>61</sup> y se encuentran a la espera de una resolución sobre su caso. Esta respuesta puede tardar meses o incluso años en llegar. El recurso de apelación se presenta ante la Autoridad de Apelación<sup>62</sup>, establecida a partir de la reforma de la Ley de asilo en abril de 2016, dependiente directamente del Ministerio del Interior. El artículo 4 de esta Ley estableció que estos comités de apelación estarían formados por tres miembros y que las decisiones serían tomadas según el modelo de Decisión Ministerial. No obstante, el GCR asegura que el número de estas Autoridades no es suficiente por lo que la resolución puede tardar meses en ser dictada, hecho que dilata en el tiempo la ya interminable experiencia de las personas solicitantes de asilo en Grecia.

Aquellas personas cuya resolución final es negativa en la mayoría de los casos permanecen en el país residiendo de manera irregular o intentando llegar con ayuda de traficantes a otros países europeos.

### ***Acceso a protección internacional y reubicación***

La situación no mejora para aquellas personas con intención de solicitar una reubicación o ser reunificadas junto con sus familias<sup>63</sup> en otros países europeos. Como se ha mencionado, el procedimiento de reubicación desde Grecia a otro país europeo se encuentra limitado para aquellas personas que han sido pre-registradas en la península, han solicitado protección internacional en el país heleno, pertenecen a un país cuyos nacionales tienen una tasa de reconocimiento superior al 75%<sup>64</sup> y entraron en el país con anterioridad al 18 de marzo del 2016<sup>65</sup>. El procedimiento se inicia una vez la persona solicita protección internacional en el país. Los organismos encargados de decidir y ejecutar la reubicación de las personas solicitantes de protección internacional son el Greek Asylum Service<sup>66</sup> (GAS por sus siglas en inglés), la EASO y la OIM encargada del traslado al país de destino. Lamentablemente, este proceso lejos de ser ágil y rápido se prolonga excesivamente en el tiempo dejando a muchas personas solicitantes de asilo en situación de incertidumbre e inseguridad. Una vez se ha determinado que la persona es susceptible de ser reubicada a otro país europeo, el país de destino tarda todavía meses en proceder a dar plaza a estas personas. Debe tenerse además en cuenta que cuando una persona es reubicada en otro país perteneciente a la Unión Europea el dossier relativo a su procedimiento de asilo es trasladado al país europeo que recibe a la persona. Este país de recepción puede reexaminar el caso de asilo del solicitante de protección internacional pudiendo resolver negativamente su solicitud por cuestiones de seguridad u otras. En este caso, la persona puede ser devuelta a Grecia, primer país al que llegó, donde podrá recomenzar su procedimiento de asilo ante las autoridades griegas.

Finalmente, es importante hacer mención a otro procedimiento que se inicia una vez se solicita asilo en Grecia y es el procedimiento de reunificación familiar que existe con anterioridad a la entrada en vigor al acuerdo y tiene como objetivo reunir a familias separadas por el viaje y el devenir del proceso<sup>67</sup>. El procedimiento sigue los mismos requisitos que el de reubicación y es especialmente importante para reunir a menores no acompañados y a mujeres cabeza de familia cuyo cónyuge se encuentra residiendo en otro país europeo<sup>68</sup>.

En ambos casos se tratan de procedimientos prolongados en el tiempo, en los que se exige una serie de información que, en muchas ocasiones, no se encuentra en manos de las personas solicitantes de asilo (partidas de

60 Para más información consultar: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/regular-procedure>

61 Para más información sobre el procedimiento de apelación en la península se puede consultar el siguiente informe: AIDA: "Country report: Greece". Disponible en: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/regular-procedure>

62 Para más información sobre la Autoridad de Apelación consultar: "AIDA: Country Report: Greece". Disponible en: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/regular-procedure>

63 Para más información consultar: "AIDA: Country Report: Greece": [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

64 Se aplicará a los solicitantes de nacionalidades con una tasa media de reconocimiento en la UE igual o superior al 75 %. Según los datos actuales, la medida se aplicaría a los solicitantes de asilo de Siria, Iraq Eritrea, disponible en 'Crisis de los refugiados: la Comisión Europea toma medidas decisivas (preguntas y respuestas)' [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-15-5597\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5597_es.htm)

65 Para más información consultar: <http://asylo.gov.gr/en/wp-content/uploads/2016/06/W001-5-Relocation-Poster.pdf>

66 Para más información del Servicio Griego de Asilo consultar: <http://asylo.gov.gr/en/>

67 Para más información consultar: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

68 Para más información sobre reunificación familiar consultar: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/content-international-protection/family-reunification/criteria-and-conditions>

nacimiento, certificados de matrimonio, etc) y cuya única manera de obtenerlos es a través de las embajadas de los países de los que precisamente huyen, por lo que les es imposible conseguirla.

La realidad muestra que más allá de la expectativa truncada de continuar su viaje hacia otros países europeos, las personas solicitantes de asilo se encuentran en la península con un procedimiento de asilo complejo, lleno de trabas y con pocas esperanzas de obtener protección internacional en Grecia.

#### ***Esquema de procedimiento de asilo en la península***



Fuente: elaboración propia

#### ***Acceso al procedimiento de protección internacional en las islas***

Como se ha mencionado, la legislación griega fue modificada un mes después de la entrada en vigor del acuerdo UE-Turquía con el fin de adaptarse al mismo creando un nuevo procedimiento de acceso al asilo en las islas occidentales griegas<sup>69</sup>.

#### ***Llegada y registro***

En las islas occidentales el proceso comienza tras la llegada de las personas migrantes y refugiadas a través de botes. Las mismas son trasladadas a los RIC en autobuses por la policía helena con el apoyo de Frontex. Una vez dentro del centro, Frontex toma las huellas de las personas para que quede constancia en EURODAC de su llegada. Este hecho determina que, en caso de presentarse la solicitud de protección internacional, la solicitud será estudiada por Grecia, primer país europeo de llegada<sup>70</sup>. En este mismo momento, algunas organizaciones como ACNUR dan información en materia de procedimiento de asilo. Se trata de una información articulada en mensajes concretos en materia de procedimiento de asilo, que pretenden ayudar a las personas solicitantes de asilo a comprender el complicado proceso. Tras el registro se procede a realizar un chequeo médico y una entrevista psicosocial que ayuda a valorar el grado de vulnerabilidad de la persona y sus necesidades específicas. Esto juega un papel fundamental dentro del procedimiento de asilo en las islas.

#### ***Admisibilidad y elegibilidad***

Una vez ha finalizado el proceso de registro, se pasa a determinar la admisibilidad de la persona dentro de Grecia. La fase de admisibilidad es la principal consecuencia del acuerdo firmado entre la Unión Europea y Turquía en

<sup>69</sup> Para más información se puede consultar la Ley 4375/2016 disponible en: <http://www.refworld.org/docid/573ad4cb4.html>- Así como el informe de AIDA: 'Country Report: Greece'. Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

<sup>70</sup> Para más información se puede consultar la página web de la Comisión Europea: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/asylum/identification-of-applicants\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/asylum/identification-of-applicants_en)

términos de procedimiento legal. Se trata de una fase previa al estudio de fondo de la solicitud de asilo que se realiza a todas las personas que llegan a los Centros de Identificación y Recepción que se encuentran en las islas<sup>71</sup>. Se encuentran exentas de esta fase las personas procedentes de Siria, aquellas con una ratio de reconocimiento durante la fase de elegibilidad mayor del 25% y aquellas personas que se consideran en situación de vulnerabilidad. El procedimiento de admisibilidad, ejecutado por la EASO y el GAS, tiene como objetivo determinar si Turquía puede ser o no considerado un país seguro para la persona que ha llegado<sup>72</sup>. En consecuencia, el proceso no analiza las circunstancias de fondo que han llevado a la persona a huir de su país de origen, si no que se limita a conocer la experiencia de la persona en Turquía. En caso de que la EASO y el GAS consideren que Turquía es un tercer país seguro para la persona que quiere solicitar asilo, su proceso será declarado inadmisibile y la persona será deportada a Turquía.

El criterio de admisibilidad se basa en que hay determinadas nacionalidades con mayores ratios de reconocimiento de protección internacional y que, por lo tanto, las personas nacionales de esos países, tienen más posibilidades de ser refugiadas. La aplicación del criterio de admisibilidad asume que las personas nacionales de países con bajos ratios de reconocimiento no son merecedoras de protección internacional atendiendo únicamente al criterio de la nacionalidad.

Siendo el primer indicativo para aplicar la fase de admisibilidad la nacionalidad de la persona que acaba de llegar, se rompe con la esencia de la propia Convención de Ginebra que en su artículo 3 establece que los casos de protección internacional serán estudiados en base a las cuestiones de fondo que han llevado a la persona a huir de su país de origen, pero que en ningún caso se hará una distinción en base a la nacionalidad del solicitante<sup>73</sup>.

Respecto a la consideración de Turquía como un tercer país seguro desde CEAR consideramos inadmisibile la consideración de Turquía como tercer país seguro<sup>74</sup> al no existir en el mismo un sistema de protección efectivo ni unas condiciones de acogida adecuadas para la población solicitante de protección internacional. Además, es importante señalar que Turquía ha sido condenada por el TEDH en un 93% de los casos de vulneración de derechos humanos en los que ha entrado a estudiar el fondo.

### ***El criterio de vulnerabilidad en el procedimiento de asilo***

Como previamente se ha establecido, la fase de admisibilidad no es aplicable a todas las personas que llegan a las islas griegas, entre ellas las personas consideradas en situación de vulnerabilidad<sup>75</sup> como las personas de avanzada edad, las mujeres embarazadas, los menores no acompañados, las personas con enfermedades graves o aquellas que hayan sufrido tortura, violación o cualquier otra forma de violencia psicológica, física o sexual. Según señalan fuentes entrevistadas, aproximadamente el 40% de la población que ha llegado a Grecia es susceptible de ser considerada vulnerable, lo cual implica que el proceso de determinación de la vulnerabilidad sea extremadamente importante<sup>76</sup>. Esta determinación se realiza por parte de la EASO y viene precedida por un chequeo médico y una entrevista psicosocial que se realiza tras la llegada al RIC de las personas solicitantes de protección internacional. De acuerdo con fuentes oficiales, el proceso de determinación de vulnerabilidad fue especialmente complicado al inicio de la aplicación del acuerdo UE y Turquía, principalmente como consecuencia de la falta de personal en aquel momento y por el hecho de priorizar el acceso al procedimiento de asilo de determinadas nacionalidades que eran trasladadas a la península. En base a las entrevistas realizadas y al análisis

71 Están excluidos de este proceso las personas que llegaron a las islas previamente a la implementación del acuerdo UE-Turquía, las personas que se encuentran en la península y las personas que acceden a Grecia tras el 18 de marzo de 2016 por vía terrestre.

72 Para más información consultar: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/admissibility-procedures>

73 Para más información consultar: "Convención sobre el Estatuto de los refugiados". Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/iaecer.html#a3](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/iaecer.html#a3)

74 Para más información consultar CEAR: Informe relativo al acuerdo UE-Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación e los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-COMISARIO-EUROPEO-DDHH.pdf>

75 Para más información consultar: ECRE: "With Greece. Recommendation for refugee protection". Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/resources/with\\_greece.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/resources/with_greece.pdf)

76 Para más información se puede consultar el informe de AIDA: "Country Report Greece": Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

sis efectuado, podemos concluir que este procedimiento carece de garantías mínimas para determinar el grado de vulnerabilidad de una persona. El criterio utilizado para determinar la vulnerabilidad de una persona reside, de forma general, en su apariencia física (mujeres embarazadas, persona de avanzada edad, etc), pero pocas veces se realizan entrevistas en profundidad para determinar si la persona puede ser superviviente de alguna otra violación de derechos humanos, algo que es difícil de identificar sin una entrevista a fondo. Asimismo, las condiciones en las que se realizan las entrevistas a las personas recién llegadas al RIC, no son las idóneas para que las personas expresen sus experiencias, traumas o vulneraciones de derechos a las que se hayan visto sometidas. La mala identificación de estos casos puede llevar a que personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no hayan sido declaradas como tales durante la fase de identificación queden fuera del traslado a la península y no tengan acceso a apoyo psicológico, recursos específicos y alojamiento<sup>77</sup>. Especialmente preocupantes, son los casos de personas con enfermedades mentales como estrés post-traumático, de muy difícil identificación y que no tienen acceso a recursos públicos fuera de los centros. Es prácticamente imposible cambiar la valoración referente a la vulnerabilidad, una vez ha sido determinada, lo cual implica la desprotección de muchos casos que pasan desapercibidos.

### ***Menores no acompañados***

Estos fallos en la identificación de casos vulnerables, pueden afectar a los menores no acompañados que han realizado todo su trayecto en solitario o bien han perdido a sus familiares en el camino. La determinación de la condición de menor es sumamente importante dado que lleva aparejada una serie de derechos y el acceso a determinados recursos. Principalmente importante es la tutela del menor no acompañado por parte del Estado, la prioridad que tienen en el acceso al procedimiento de asilo y su derecho a un recurso habitacional<sup>78</sup>. Asimismo, los menores no acompañados tienen derecho al acceso al procedimiento de reunificación familiar, el cual pretende reunirlos con sus ascendientes en primer grado en caso de que estos se encuentren en otro país europeo. Lamentablemente, el proceso de identificación de menores no acompañados no siempre se sigue. De acuerdo con la legislación en materia de asilo, el procedimiento consiste en un análisis macroscópico del menor no acompañado basado en determinadas características físicas como son el peso, la masa corporal, la voz y el vello físico. A este proceso se le une un análisis clínico por parte de un pediatra que determinará a través de datos físicos y métricos la edad del menor. Este proceso se completa con una entrevista por parte de un psicólogo y un trabajador social que evalúan aspectos cognitivos, los aspectos relacionados con el comportamiento y el desarrollo psicológico del menor, con el fin de determinar su edad. Cuando, tras estos procedimientos, no sea posible determinar si la persona es menor de edad o no, se procederá a realizar un examen de rayos-X y un examen dental con el fin de esclarecer la situación. A pesar de que la legislación establece que este procedimiento debe cumplirse con el fin de determinar la edad del menor, raras veces se sigue este protocolo taxativamente<sup>79</sup>. Este hecho es especialmente preocupante teniendo en cuenta que, al igual que con los casos declarados vulnerables, es prácticamente imposible cambiar la consideración de una persona calificada como mayor de edad a menor de edad.

### ***Limitación geográfica para las personas solicitantes de asilo en las islas***

Tras la fase de admisibilidad se procede a determinar el centro en el cual la persona será alojada<sup>80</sup> y se documenta a los solicitantes de asilo con un número de identificación que utilizarán durante todo el proceso. Como ya se ha señalado, las personas solicitantes de protección internacional tienen una restricción geográfica<sup>81</sup> que les

<sup>77</sup> ACNUR tiene varios pisos y hoteles alquilados con el fin de proveer una solución habitacional a familias y casos de personas vulnerables tanto en las islas como en la península. Según datos del Programa de Acomodación desarrollado por este organismo actualmente se cuenta con 127.129 plazas.

<sup>78</sup> Para más información puede consultarse el informe de AIDA: "Country Report: Greece". Disponible en [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

<sup>79</sup> Ídem

<sup>80</sup> En algunas islas hay campos para población en situación de vulnerabilidad y familias (como el caso de Kara Tepe en la isla de Lesbos), así como pisos y hoteles para personas vulnerables.

<sup>81</sup> Para más información consultar AIDA: "Country Report: Greece": Disponible en: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure-and-access-procedure-and-registration/reception-and>

impide abandonar las islas, mientras su procedimiento esté abierto. De acuerdo con el Plan de Acción Conjunto<sup>82</sup> y sus revisiones<sup>83</sup>, el objetivo de establecer esta limitación geográfica es posibilitar el seguimiento de las personas migrantes en situación irregular que lleguen hasta las islas, y facilitar la devolución de aquellas personas migrantes que no son consideradas susceptibles de protección internacional.

### ***Fase de elegibilidad***

La entrega del número de identificación en el procedimiento, tras la fase de admisibilidad, lleva aparejada la restricción geográfica dentro de las islas, pero también da inicio a la fase de elegibilidad en la que se decidirá sobre el fondo del caso<sup>84</sup>. Tal y como se ha constatado en la misión, durante los primeros meses de aplicación del acuerdo UE-Turquía, la Oficina de Asilo Griega (GAS) no contaba con los medios suficientes para poder dar respuesta al gran número de solicitudes de protección internacional que recibía y las entrevistas en materia de elegibilidad tardaban meses en ser tramitadas. A día de hoy, las personas solicitantes de protección internacional tienen su primera entrevista de asilo a los 14 días de haber llegado al Centro de Recepción e Identificación. Otras organizaciones como el Greek Council for Refugees (GCR) hablan de periodos más cortos, de sólo 5 días, desde la llegada al RIC hasta la primera entrevista de asilo. Esta celeridad no es algo necesariamente positivo, dado que se trata de periodos de tiempo muy cortos para que la persona solicitante de protección internacional tenga acceso a asesoría legal a través de la cual pueda comprender el nada intuitivo proceso de asilo en Grecia y preparar en profundidad su entrevista de protección internacional. Estos periodos de tiempo son aún más preocupantes cuando las organizaciones entrevistadas reconocen la dificultad para dar asesoría legal a la población refugiada en los RIC por la complejidad del proceso, los cortos plazos que establece el procedimiento<sup>85</sup> y por la falta de abogados que puedan proporcionar asesoría legal. Por ejemplo, en el caso de Lesbos hay 8 abogados para 4.142 personas solicitantes de protección internacional entre los campos de Moria y Kara Tepe<sup>86</sup>. Los abogados pertenecientes a la organización griega Metadrasi<sup>87</sup> se encargan de dar asesoría legal principalmente a las personas que están en fase de apelación, lo que deja poco margen para aquellos solicitantes de protección internacional que tienen que preparar su primera entrevista de asilo.

### ***Apelaciones***

Una gran parte de los casos de las personas solicitantes de asilo en las islas son declarados inadmisibles o bien se les deniega la solicitud tras la primera entrevista. Ante esto, pueden presentar un recurso de apelación en un plazo de cinco días<sup>88</sup>, presentando toda la documentación que considere oportuna acompañar a su apelación. Un problema muy preocupante manifestado por todas las organizaciones entrevistadas, es el corto plazo de tiempo para apelar las decisiones negativas en las fases de admisibilidad y elegibilidad en las islas<sup>89</sup>, así como los largos periodos de tiempo que pasan entre la presentación de la apelación y la resolución de la misma. Es decir, la rapidez en la fase de admisibilidad, elegibilidad y apelación exigida a las personas solicitantes de protección internacional desaparece para el propio Estado griego, que tarda meses en resolver las apelaciones presentadas.

82 El Joint Action Plan fue publicado en la página web de la Comisión Europea el día 15 de octubre de 2015. El plan tiene como objetivo hacer frente a la situación de crisis de tres maneras: atacando las causas que están provocando la huida de la población de Siria, dando ayuda a la población procedente de Siria y a las comunidades turcas que actualmente están acogiendo a la población y fortaleciendo la cooperación entre la UE y Turquía con el fin de frenar la migración irregular. Para más información consultar el siguiente sitio web: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-15-5860\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5860_en.htm)

83 Para más información consultar: "Fifth Report on the progress made in the implementation of the European Union-Turkey deal": [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170302\\_progress\\_on\\_the\\_implementation\\_of\\_the\\_joint\\_action\\_plan\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170302_progress_on_the_implementation_of_the_joint_action_plan_en.pdf)

84 Para más información de la legislación griega en materia de elegibilidad consultar: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/fast-track-border-procedure-eastern-aegean> y <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/regular-procedure>

85 Entrevista en Atenas el día 28 de marzo con el Greek Council for Refugees y entrevista en Chios el día 30 de marzo de 2017 con el representante de la oficina de asilo griega (GAS)

86 Para más información consultar: ACNUR "Daily map indicating capacity and occupancy (Governmental figures)". Disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/55917>

87 Para más información consultar la página web de Metadrasi: <http://metadrasi.org/en/home/>

88 Para más información consultar: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/fast-track-border-procedure-eastern-aegean>

89 Para más información en materia de apelación en las islas puede consultarse el siguiente informe: AIDA: "Country Report: Greece": Disponible en: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/fast-track-border-procedure-eastern-aegean>

El sistema de apelaciones funciona a través de un Comité Administrativo que se encuentra en Atenas, formado por expertos en varios ámbitos del derecho que decide sobre el caso y sobre la consideración de Turquía como tercer país seguro para los casos de admisibilidad<sup>90</sup>. La composición de los comités de apelación fue recientemente reformada, generando grandes críticas. Estas críticas vienen principalmente determinadas por la presencia en los comités de diferentes expertos que forman parte del propio Ministerio del Interior e Inmigración.

Durante el tiempo que dure la apelación, el propio solicitante de protección internacional en las islas occidentales desconoce, la suerte de su procedimiento. Sólo en casos muy concretos, los solicitantes de protección internacional han acudido a Atenas a declarar ante el Comité<sup>91</sup>.

El problema es superlativo si tenemos en cuenta que sólo en la isla de Chios según se ha constatado a través de las entrevistas, hay actualmente 390 casos de personas solicitantes de protección internacional a la espera de una resolución sobre su apelación. De acuerdo con las organizaciones entrevistadas, el sistema de apelaciones no está funcionando en las islas que muy lejos de la intención de la UE de convertirlas en zonas de tránsito, son a día de hoy lugares en los que las personas permanecen atrapadas durante meses. Hay personas que llevan más de un año esperando en las islas a recibir una resolución acerca de su procedimiento<sup>92</sup>.

### ***Devoluciones a Turquía***

En caso de que la resolución de la apelación de la persona sea negativa, se procederá a la devolución de la persona a Turquía, tal y como establece el acuerdo. La notificación de la resolución sobre la apelación, se publica en los tablones de los campos, haciendo referencia al número de dossier. La persona solicitante de asilo debe entonces acudir a las oficinas del GAS para conocer el resultado de la resolución sin saber cuál será el resultado ni conocer la posibilidad de ser detenida por la policía helena en los casos de denegación para ser deportada. En caso de que la persona vaya a ser finalmente deportada la policía helena procederá inmediatamente a la detención de la persona. Ya sea dentro del RIC (como en el caso de Moria en Lesbos) o bien se trasladará a la persona a la comisaría (en el caso de Vial en Chios) donde permanecerá hasta ser devuelta a Turquía. A pesar de los intentos por parte organismos y organizaciones internacionales de monitorear la situación de detención de las personas que van a ser deportadas a Turquía, son numerosos los obstáculos para llevar a cabo esta tarea, así como el acceso a estas personas para poder proporcionarles asistencia legal.

La realidad es que según los datos de la Comisión Europea en los cinco informes publicados que se han realizado a partir de la aplicación del acuerdo entre la UE-Turquía, se han producido un total de 899 devoluciones desde Grecia a Turquía<sup>93</sup>, la mayoría de personas no procedentes de Siria (Afganistán, Argelia, Ghana, Pakistán, según los últimos datos sobre deportaciones). Cifras muy por debajo de las esperadas por la UE cuando puso en marcha el acuerdo.

Como conclusión, se observa una clara vulneración de la esencia misma de la Convención de Ginebra en las islas griegas, al establecer una fase de admisibilidad que es aplicada en razón de la nacionalidad de la persona que tiene intención de solicitar protección internacional, en los casos en los cuales la persona ha sido declarada admisible. Más preocupante aún es la situación de las personas que han apelado su negativa y que llevan esperando meses en las islas una respuesta por parte del Comité de apelaciones en condiciones de indefensión y desprotección.

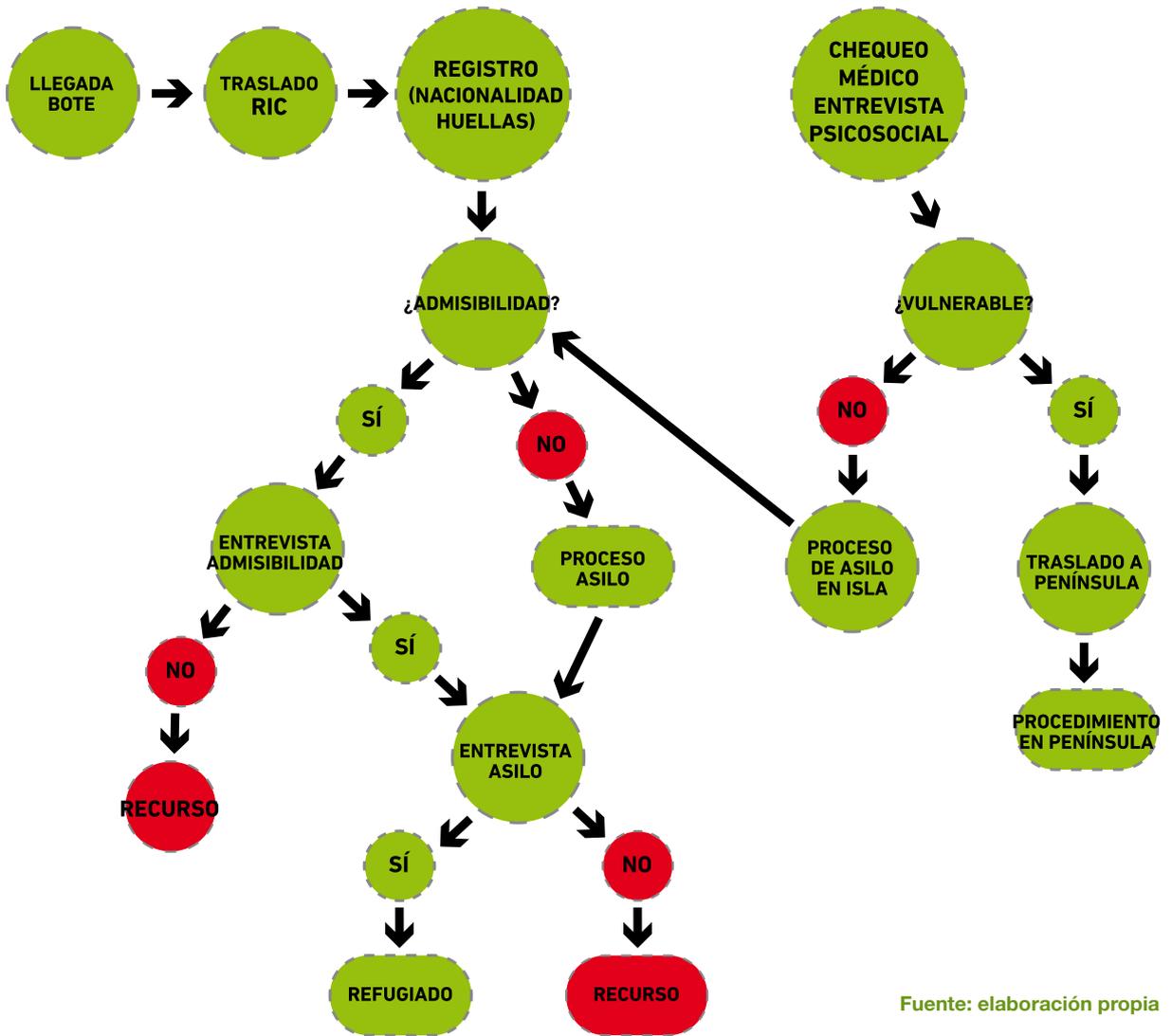
90 Para más información consultar: <http://www.asylumineurope.org/reports/country/greece/asylum-procedure/procedures/regular-procedure>

91 La composición del comité de apelaciones ha sido recientemente impugnada sin que a día de hoy haya una declaración firme al respecto.

92 Ídem

93 Para más información consultar los informes de la Comisión Europea que evalúan la implementación del acuerdo entre la UE-Turquía. "Report on the Progress made in the implementation of the EU-Turkey statement". Disponibles en: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160420/report\\_implementation\\_eu-turkey\\_agreement\\_nr\\_01\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160420/report_implementation_eu-turkey_agreement_nr_01_en.pdf), [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160615/2nd\\_commission\\_report\\_on\\_progress\\_made\\_in\\_the\\_implementation\\_of\\_the\\_eu-turkey\\_agreement\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160615/2nd_commission_report_on_progress_made_in_the_implementation_of_the_eu-turkey_agreement_en.pdf), [https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/20161208-4th\\_report\\_on\\_the\\_progress\\_made\\_in\\_the\\_implementation\\_of\\_the\\_eu-turkey\\_statement\\_en\\_0.pdf](https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/20161208-4th_report_on_the_progress_made_in_the_implementation_of_the_eu-turkey_statement_en_0.pdf), [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170302\\_fifth\\_report\\_on\\_the\\_progress\\_made\\_in\\_the\\_implementation\\_of\\_the\\_eu-turkey\\_statement\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/20170302_fifth_report_on_the_progress_made_in_the_implementation_of_the_eu-turkey_statement_en.pdf)

El procedimiento de asilo en las islas



Fuente: elaboración propia

Cuadro comparativo procedimiento de asilo península vs islas

	ISLAS	PENÍNSULA
1. Registro	Sí	Sí
2. Huellas (EURODAC)	Sí	Sí
3. Procedimiento según nacionalidad	Sí	Sí
4. Chequeo médico	Sí	No
5. Vulnerabilidad	Sí	Sí
6. Proceso de identificación de menores no acompañados	Sí	Sí
7. Admisibilidad	Sí	No
8. Primera entrevista de asilo	Sí	No
9. Limitación geográfica	Sí	No
10. Reubicación	No	Sí
11. Reunificación familiar	No	Sí
12. Devolución a Turquía	Sí	No

Fuente: elaboración propia

### 3.2.5. Consecuencias a nivel social y psicológico

El equipo de CEAR en Grecia ha detectado, en el marco de la misión, diferentes consecuencias a nivel psicosocial derivadas de la aplicación del acuerdo UE-Turquía que coinciden con el diagnóstico de otros organismos y ONG. La situación de los centros y campos, las largas esperas, la falta de información y la incertidumbre a la que se enfrentan han impactado directamente a nivel psicológico en la salud de las personas migrantes y refugiadas. Las personas muestran sintomatología de angustia, incertidumbre y duelo derivada de la experiencia de huida y persecución y a las condiciones extremas del viaje. Los efectos son devastadores. Esta situación ha sido denunciada en reiteradas ocasiones por las organizaciones que trabajan en el terreno, que han señalado su preocupación por la insalubridad, la falta de acceso a una adecuada alimentación, el hacinamiento, la falta de aseos y duchas suficientes, los conflictos internos en los centros, los intentos de suicidio, la falta de seguridad en los campos, las autolesiones y los problemas psicológicos de las personas solicitantes de protección internacional<sup>94</sup>. Esta realidad provoca una enorme frustración que se ha traducido en huelgas de hambre<sup>95</sup>, aumento del número suicidios, autolesiones, abuso de drogas y alcohol incluso entre menores<sup>96</sup> y violencia de género<sup>97</sup>.

#### Menores

Las familias con niños y niñas y los menores no acompañados y separados de sus familias de forma involuntaria, pasan obligatoriamente por los períodos de detención en los RIC hasta terminar el registro. La ONG *Save The Children*<sup>98</sup> denunciaba en su último informe, un aumento del número de menores con problemas psicológicos, debido a las situaciones de estrés vividas en los centros, así como a un aumento de intentos de suicidio y autolesiones entre los menores. La ONG expresaba que la falta de acceso a una rutina, las experiencias traumáticas vividas y la presencia constante de situaciones de violencia en el entorno de los menores estaba aumentando el grado de estrés y de problemas psicológicos entre ellos. Según la organización, la mayor preocupación es que, en caso de continuar con esta situación, es muy probable que los menores tengan traumas durante toda su vida y no puedan recuperar nunca la normalidad.

A pesar de que el Estado Griego reconoce el derecho a la educación de los niñas y niños solicitantes de asilo y refugiados, el acceso a la educación no está garantizado. En las islas, la situación es aún más preocupante, dado que los compromisos de escolarización no se están cumpliendo.

El informe de *Save the Children*<sup>99</sup> alerta de que la situación es especialmente preocupante para los menores no acompañados, teniendo en cuenta que la salvaguarda de sus intereses, está depositada directamente en el Estado griego. Entre otras obligaciones con los menores no acompañados, el Estado griego debe garantizar la existencia de un tutor legal que acompañe al menor en el proceso de solicitud de protección internacional en el país. La mayor parte de los menores no están teniendo acceso a su tutor legal, lo cual genera una falta de acceso a información y desconocimiento de sus derechos, entre los que destaca el acceso al procedimiento de protección internacional<sup>100</sup>.

Asimismo, CEAR ha podido constatar que los menores no acompañados no están teniendo acceso a recursos de acogida específicos, dado que el Estado griego no cuenta con suficientes plazas<sup>101</sup>. Esta situación ha supuesto un de-

94 [https://www.nrc.no/globalassets/pdf/briefing-notes/joint-agency-briefing-note---eu-turkey-statement---final\\_16-march---new-...-3.pdf](https://www.nrc.no/globalassets/pdf/briefing-notes/joint-agency-briefing-note---eu-turkey-statement---final_16-march---new-...-3.pdf)

95 La más reciente ha sido reportada en Moria: <https://www.thenationalherald.com/159154/twelve-syrian-refugees-moria-enter-third-day-hunger-strike-asylum-delays/>

96 Save the Children. 'A tide of self-harm and depression. The EU-Turkey Deal's devastating impact on child and migrants' Disponible en: [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FINAL%20Report\\_EU%20Turkey%20deal\\_%20A%20tide%20of%20self-harm%20and%20depression\\_March%202017%5B1%5D.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FINAL%20Report_EU%20Turkey%20deal_%20A%20tide%20of%20self-harm%20and%20depression_March%202017%5B1%5D.pdf)

97 Disponible en: "EU-Turkey deal agreement failing refugee women and girls": <https://www.womensrefugeecommission.org/images/zdocs/EU-Turkey-Refugee-Agreement-Failing.pdf>

98 Disponible en: "A tide of self-harm and depression": [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FINAL%20Report\\_EU%20Turkey%20deal\\_%20A%20tide%20of%20self-harm%20and%20depression\\_March%202017%5B1%5D.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FINAL%20Report_EU%20Turkey%20deal_%20A%20tide%20of%20self-harm%20and%20depression_March%202017%5B1%5D.pdf)

99 Para más información consultar: Save the Children: 'A tide of self-harm and depression. The EU-Turkey Deal's devastating impact on child and migrants' 100 Para más información consultar: 'Human Rights Watch : 'Why are you keeping me here?. Unaccompanied children detained in Greece'. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2016/09/08/why-are-you-keeping-me-here/unaccompanied-children-detained-greece>

101 EKKK es el organismo griego encargado de la acogida de menores.

safío para el Estado y para las organizaciones que están trabajando en el terreno<sup>102</sup> y que ven cómo en algunos casos los menores están en campos junto con adultos que no son sus familiares. También se ha observado un aumento del consumo de drogas y alcohol por parte de los menores no acompañados, especialmente por su relación con otros adultos en un intento de copiar comportamientos y la falta de expectativas. En la ciudad de Atenas existen además menores no acompañados que ha tenido que recurrir a la prostitución para sobrevivir.

Hasta la fecha solo 359 menores no acompañados han sido reubicados desde Grecia y 2 desde Italia<sup>103</sup> a pesar del llamamiento realizado por organizaciones de derechos humanos y por la propia Comisión Europea en sus sucesivos reportes. Es fundamental que los Estados europeos tomen conciencia de esta realidad y que, en el caso de España, las Comunidades Autónomas se impliquen en el marco de su competencia en la acogida de menores extranjeros no acompañados.

### **Mujeres**

Uno de los temas más invisibilizado es la situación de las mujeres<sup>104</sup>. Se ha reportado un aumento de las agresiones sexuales, violaciones y los casos de violencia intrafamiliar debido a la frustración y a las malas condiciones de vida dentro de los centros<sup>105</sup> siendo la situación especialmente preocupante en los centros cerrados. Según el informe de *Womens Refugee Commission*<sup>106</sup> sobre el impacto de la aplicación del acuerdo UE-Turquía, desde una perspectiva de género ninguna entidad ha desarrollado programas enfocados exclusivamente a mujeres, a pesar de que se ha observado un aumento en la llegada de mujeres cabeza de familia, en muchas ocasiones, con menores a cargo, tratando de reunificarse con sus cónyuges en otros países europeos<sup>107</sup>.

Los relatos de las mujeres apuntan, en su gran mayoría, a denunciar el miedo y la inseguridad, la falta de aseos y espacios seguros, alimentación deficiente sobre todo en el caso de mujeres embarazadas y lactantes, la falta de atención sanitaria especializada, así como falta de programas de planificación familiar. Existe, entre las mujeres refugiadas y migrantes una alta demanda de servicios y productos de control de la natalidad. Los anticonceptivos no se encuentran disponibles fácilmente en los campos y cuando lo están, la mayor parte de las mujeres, desconoce poder tener acceso a ellos.

En lo referente al acceso a recursos sanitarios, debe tenerse en cuenta que aproximadamente un 10% de las mujeres refugiadas en el territorio griego están embarazadas, y los servicios de post-parto y neonatales en los centros de refugiados son escasos y precarios. En los casos en los cuales algunas mujeres han tenido acceso a un hospital público para dar a luz, han sido devueltas a las tiendas de manera prematura, sin tener un servicio postnatal adecuado. Por otro lado, las mujeres embarazadas o que acaban de dar a luz, no reciben una alimentación apropiada para su estado de salud. Se ha observado además un aumento de la violencia intrafamiliar y la falta de protección efectiva de estos casos. También se ha registrado un aumento de la utilización de la prostitución como forma de supervivencia.

Las fronteras y su gestión, afectan de manera diferente a hombres y mujeres con una mayor contundencia y en un nivel más elevado de violencia. El encierro y la prolongación de los tiempos en Grecia (sobre todo en el caso de las islas) en condiciones deficientes, aumenta los riesgos de sufrir violencias basadas en el género. En términos generales, existe una inadecuada protección a las mujeres, falta de acceso a servicios médicos y desconocimiento de sus derechos. Además, es importante señalar que como consecuencia del hecho de que las personas consideradas en vulnerables sean excluidas de los retornos a Turquía y acceden a determinadas garantías se ha observado un incre-

102 La organización Save The Children abrió un piso de acogida para menores en la isla de Lesbos. Entrevista en Atenas el día 27 de marzo de 2017 con el representante de Save The Children.

103 Comisión Europea: "Report from the commission to the European parliament, the European Council and the Council. Twelfth report on relocation and resettlement". Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0260&from=EN>

104 Para más información consultar: Women's Refugee Commission: "EU-Turkey agreement failing Refugee Women and Girls": Disponible en: <https://www.womensrefugeecommission.org/images/zdocs/EU-Turkey-Refugee-Agreement-Failing.pdf>

105 idem

106 idem

107 Existen muy pocos informes sobre la situación en Grecia que incluyan una perspectiva de género, hecho que resulta significativo.

mento muy fuerte de embarazos en mujeres en los RIC en las islas<sup>108</sup> que induce a pensar en la utilización del cuerpo de la mujer como mecanismo de protección. La falta de protección efectiva, termina perjudicando en mayor medida a las mujeres, cuyos cuerpos son objeto de violencia e instrumentalización por parte de sus familias y otros actores.

### ***Racismo y estigmatización de las personas migrante y refugiada***

Una de las consecuencias que CEAR ha observado tras la aplicación del acuerdo, está relacionada con la reacción de la población local ante la llegada de personas migrantes y refugiadas. Las islas griegas se han caracterizado por ser lugares de acogida y solidaridad, la población se ha volcado apoyando a las miles de personas que llegaban diariamente a sus costas. Afortunadamente, muchas iniciativas solidarias siguen funcionando, sin embargo, tras el acuerdo UE-Turquía, se ha observado un cambio paulatino en la percepción de este fenómeno las poblaciones locales (sobre todo en las islas) que se materializa en diferentes incidentes. Las noticias recogen más de cincuenta incidentes que van desde huelgas de hambre, peleas, suicidios, protestas por las condiciones o incendios y ataques de grupos anti-refugiados. Esta recopilación de incidentes muestra cómo la aplicación del acuerdo ha aumentado la tensión en las islas. Estas tensiones son el resultado de una situación prolongada en el tiempo, que se está convirtiendo en estructural, en la que cientos de personas migrantes y refugiadas se encuentran atrapadas en las islas en situación de desprotección debido a las condiciones de acogida, las largas esperas sin información, la falta de garantías en el procedimiento y de acceso a derechos, así como la incertidumbre bajo la que viven. La población autóctona de las islas convive con una población migrante y refugiada atrapada y excluida, que termina siendo estigmatizada. Esta realidad aumenta los episodios de racismo y de rechazo.

CEAR pudo observar que, la propia estructura de los centros, rodeados de alambre de espino y altísimas alambradas, entre otros aspectos, criminalizan a las personas que se encuentran encerradas por el mero hecho de haber huido de sus lugares de origen. El campo municipal de Souda, en la isla de Chios<sup>109</sup>, constituye un claro ejemplo de cómo el acuerdo UE-Turquía ha generado reacciones negativas con respecto a la llegada de personas migrantes y refugiadas. El campo de Souda se sitúa en el medio de la ciudad entre las casas de un barrio. Las malas condiciones (no hay camas, ni duchas suficientes) y el hecho de que hay personas que llevan más de un año esperando, en condiciones inaceptables, generan tensiones, problemas de convivencia, huelgas y protestas en el interior del centro, así como rencillas con la población local. Los habitantes de Chios conviven diariamente con los problemas de seguridad que existen en el interior del campo y terminan interpretando a las personas que allí se encuentran como un peligro para su cotidianidad. Estos hechos han generado incluso, ataques racistas como el que se produjo en noviembre de 2016<sup>110</sup>. A largo plazo, esta situación genera el rechazo de las poblaciones locales, un aumento de los episodios racistas y de las actitudes xenófobas. Esto es un ejemplo de como las políticas de migración y asilo europeas lejos de basarse en el respeto de los derechos humanos, criminalizan y estigmatizan a las personas migrantes y refugiadas, dejándolas en una grave situación de desprotección. También es importante señalar que los problemas de escolarización que se están dando en las islas<sup>111</sup>, se deben principalmente a las actitudes de las direcciones en los diferentes centros escolares. En la península por el contrario, se está escolarizando a los niños y niñas. Este hecho refleja las diferentes percepciones y actitudes ante la población migrante que indefectiblemente tienen que ver con el entorno en el que se desarrollan.

Por último, el acuerdo UE-Turquía y el entramado de políticas de gestión de fronteras ha generado que la población refugiada termine estableciéndose a la fuerza y largo plazo en Grecia. A pesar de esta realidad, fuentes oficiales nos trasladaron su preocupación por la falta de planes a largo plazo de inclusión para las personas migrantes y refugiadas. Un reto, que, si no se aborda de forma inmediata, está abocado a generar graves problemas y supone una seria amenaza para la convivencia. Nuevamente, esto es un factor que a largo plazo puede resultar problemático y generar más sufrimiento en la población refugiada y migrante contribuyendo a su estigmatización y a la falta de acceso a derechos básicos.

108 Esta información fue obtenida en la entrevista realizada en Atenas el Martes 28 de marzo con Save the Children y contrastada con el representante del Greek Asylum Service en Chios el Miércoles 29 de marzo de 2017. Ambos nos dieron la misma información.

109 Para una descripción detallada de las condiciones del campo consultar punto sobre condiciones de acogida.

110 'Greek racists attack refugee camps' <http://awdnews.com/society/greek-racists-attack-refugee-camp>

111 Independent 'Inside the school trying to give refugee children a second shot at learning' <http://www.independent.co.uk/news/world/europe/volunteers-bring-education-back-to-the-lives-of-child-refugees-on-the-greek-islands-a7375906.html>

## 4. Los recursos de acogida en Grecia

Hay que partir del concepto de que lo que se ha denominado “centro” en Grecia, son realmente campos de acogida y no centros tal y como se entiende en Directiva de acogida debido a que en la mayoría de los casos están configurados en espacios sin infraestructuras en los que las personas habitan en contenedores o tiendas de campaña en condiciones muy precarias.

Cuando aumentaron las llegadas de las personas migrantes y refugiadas a Grecia los First Reception Centres que existían en las islas occidentales eran utilizados como centros de identificación y primera recepción donde las personas pasaban sólo unos días hasta ser trasladadas a la península. Dentro de la península en aquel entonces, encontramos principalmente dos tipos de recursos: los centros de recepción abiertos (open reception centres en inglés) y los alojamientos abiertos (open accommodations en inglés). Los primeros estaban destinados a aquellas personas que habían solicitado asilo en Grecia o que tras haberlo hecho se encontraban en los programas de reunificación familiar o de reubicación. Por su parte, los alojamientos abiertos fueron creados en el año 2015 y albergaban a personas migrantes o a potenciales solicitantes de protección internacional que sólo permanecían en el centro unos días hasta que continuaban su viaje a otro país europeo. A estos centros se unen las plazas del ACNUR en el marco del programa de acomodación<sup>112</sup>.

Por aquel entonces, las organizaciones ya denunciaban las malas condiciones de ambos tipos de recursos que no cumplían con los estándares mínimos humanitarios y que se encontraban sobrepoblados. Fue en este momento y ante la falta de plazas dentro de los centros en la península y las degradantes condiciones existentes, cuando empezaron a surgir recursos informales para dar alojamiento a la población solicitante de protección internacional y migrante que se encontraba en la península helena.

A día de hoy en las islas, las personas que desembarcan son registradas, identificadas (en los *hotspots* establecidos en el interior de los RIC) y distribuidas por diferentes tipos de centros (RIC, campos municipales, centros de detención pre-deportación<sup>113</sup>, centros de menores, hoteles o pisos<sup>114</sup>) dependiendo de las plazas disponibles tras la identificación, la determinación de la vulnerabilidad, la necesidad de protección internacional y otros factores en relación a la seguridad que llevan a cabo las diferentes agencias europeas. La capacidad de acogida en las islas es muy baja, lo que provoca que, además de situaciones de hacinamiento, haya actores no oficiales asumiendo responsabilidades en la acogida de personas migrantes y refugiadas (como es el caso de PIPKA solidarity camp en Lesbos). Esta baja capacidad genera también que no haya plazas disponibles para personas en situación de vulnerabilidad y que encontremos, por ejemplo, menores no acompañados en recursos para adultos.

Además, a consecuencia de la aplicación del acuerdo entre la UE y Turquía, las personas que llegan a las islas, deben permanecer durante todo el procedimiento de solicitud de asilo en las islas<sup>115</sup>. Como ya se ha señalado, los tiempos en el procedimiento de asilo tras el acuerdo se han dilatado mucho y las personas que se encuentran en las islas han de esperar meses incluso periodos superiores a un año hasta obtener una respuesta, por lo que los centros (oficiales y no oficiales) en las islas se han convertido en espacios de largas estancias pese a no contar con condiciones adecuadas dado que la lógica de intervención en los centros de las islas sigue siendo de emergencia. Esto supone que miles de personas, se encuentren en situaciones realmente degradantes, durmiendo en centros que no reúnen los estándares mínimos humanitarios<sup>116</sup> y que colocan a la población en situaciones desesperadas.

112 Inicialmente estas plazas estaban destinadas a las personas candidatas al programa de reubicación. Desde mitad de 2016 este programa se extendió a personas con necesidades específicas, y el objetivo es disponer de 22,000 plazas, la mayoría en pisos, para final de 2017. Actualmente el número de plazas es estamos en 17,129.

<https://data2.unhcr.org/en/documents/download/56621>

113 En ocasiones los centros de pre-deportación se encuentran en el interior de los propios RIC como es el caso de la isla de Lesbos.

114 ACNUR gestiona 17.129 plazas en hoteles y pisos para solicitantes de asilo incluidos para menores no acompañados y otros casos vulnerables en la península y en las islas.

115 Para más información consultar: AIDA: “Country Report: Greece”, 2015. Disponible en: [http://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/06/aida\\_gr\\_update\\_iv\\_.pdf](http://www.ecre.org/wp-content/uploads/2016/06/aida_gr_update_iv_.pdf)

116 Para más información consultar: The sphere project. Disponible en: <http://www.sphereproject.org/resources/download-publications/?search=1&keywords&language=english&category=22>

El acuerdo ha supuesto entonces la constitución de los RIC en las islas, como modelo de centro híbrido entre los centros de recepción y los centros de detención<sup>117</sup>. Las personas viven en los RIC hasta la finalización resolución del procedimiento de asilo. En el caso de recibir resolución positiva, la persona es trasladada a la península y en el caso de ser denegado, pasa ser sujeto de expulsión o retorno. Todo esto sucede dentro del mismo RIC, que funciona como centro de recepción, identificación, acogida e internamiento al mismo tiempo, de ahí que se hable de centros híbridos. En todo caso, independientemente del carácter abierto o cerrado del centro al que sean destinadas las personas en las islas, la geografía insular constituye de por sí un espacio de privación de libertad de acuerdo con la limitación geográfica establecida para los solicitantes de protección internacional por lo que las personas no pueden salir mientras no termine el procedimiento de asilo y en el caso de ser denegadas poder ser rápidamente ubicadas en el RIC o en el caso de un centro abierto, en la isla, para proceder al retorno o a la expulsión.

En la península helena, también como consecuencia del acuerdo, los centros han sufrido modificaciones. La reforma de la Ley griega<sup>118</sup> ha incluido la creación de nuevos tipos de centros temporales: los centros e instalaciones de acogida temporales (*temporary accomodation facilities*” y *temporary accomodation centres*” en inglés) para los solicitantes de protección internacional, reubicación o reunificación y las instalaciones de acogida temporales (*temporary accommodation facilities*’, en inglés) para aquellas personas que están pendientes de procesos de devolución. A pesar de que estos centros en la península no se encuentren actualmente sobrepoblados<sup>119</sup>, las condiciones de acogida siguen siendo muy deficientes. Durante este invierno en el campo de Malakasa se denunciaban las condiciones en las cuales se encontraba la población refugiada con temperaturas bajo cero y tiendas cubiertas de nieve<sup>120</sup>. Además, como se ha señalado en el punto sobre el *aumento de personas varadas en Grecia* (3.2.2), muchas personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas se ven obligadas a permanecer en Grecia ya sea atrapadas en las islas o en la península. Concretamente, en la península, esta nueva realidad de acogida, dilatada en el tiempo, también ha generado un cambio de enfoque de actuación en algunos actores implicados de una perspectiva de acción humanitaria a una perspectiva a largo plazo que implica entre otras medidas, la urbanización de los centros de refugiados, para adaptarse a las nuevas realidades post-acuerdo. En este sentido, se han comenzado a asfaltar algunos centros en la zona peninsular. Además, comienzan a crearse pequeños comercios alrededor de los centros, que ayudan a la supervivencia de las personas solicitantes de asilo y refugiadas, tal y como ha ocurrido en algunos campos próximos a la ciudad de Atenas.

A pesar de los últimos intentos de mejora de los centros<sup>121</sup>, las personas refugiadas y las organizaciones que trabajan en el terreno han continuado denunciando las condiciones de los distintos centros, la falta de acceso a una alimentación adecuada, aseos y duchas suficientes y falta de claridad e información en el acceso a su procedimiento de asilo<sup>122</sup>. Todo ello impacta directamente en el estado emocional de las personas migrantes y refugiadas, con especial gravedad en mujeres y niños. Las terribles condiciones en las que se encuentran las personas en Grecia han llegado incluso a provocar muertes<sup>123</sup> por accidentes y por suicidios.

A día de hoy, Grecia tiene un gran reto por delante en materia acogida y en los centros destinados a ella, especialmente en las islas.

117 Para más información consultar: AIDA: “Country Report Greece”. Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

118 Para más información consultar: AIDA: “Country Report: Greece”. Disponible en: [http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida\\_gr\\_2016update.pdf](http://www.asylumineurope.org/sites/default/files/report-download/aida_gr_2016update.pdf)

119 En los centros del norte de Grecia hay capacidad para 15.550 personas y sólo 4000 están siendo usadas. En el centro del país hay 4160 plazas y sólo 3083 están siendo usadas. En la región de Ática hay 10.500 y están siendo usadas 7.796. Información obtenida de: Coordination Body for the Management of the Refugee Crisis, Summary statement of refugee flows. Disponible en: <http://bit.ly/2kGV6Lz>

120 ACNUR denuncia la Muerte de refugiados en Europa por la ola de frío disponible en: <http://www.rtve.es/noticias/20170113/acnur-denuncia-muerte-refugiados-europa-ola-frio/1472965.shtml>

121 Durante el pasado invierno ACNUR intervino en varios campos de las islas donde las temperaturas habían alcanzado grados bajo cero y colocó contenedores (1.400 entre la península y las islas en lugar de las tiendas de campaña que hasta ese momento vivían las personas refugiadas. También se apoyó trasladando a las personas en situación de mayor vulnerabilidad a apartamentos o plazas en hoteles.

122 Disponible en: “The reality of the UE-Turkey Statement”: [https://www.nrc.no/globalassets/pdf/briefing-notes/joint-agency-briefing-note---eu-turkey-statement---final\\_16-march---new---3.pdf](https://www.nrc.no/globalassets/pdf/briefing-notes/joint-agency-briefing-note---eu-turkey-statement---final_16-march---new---3.pdf)

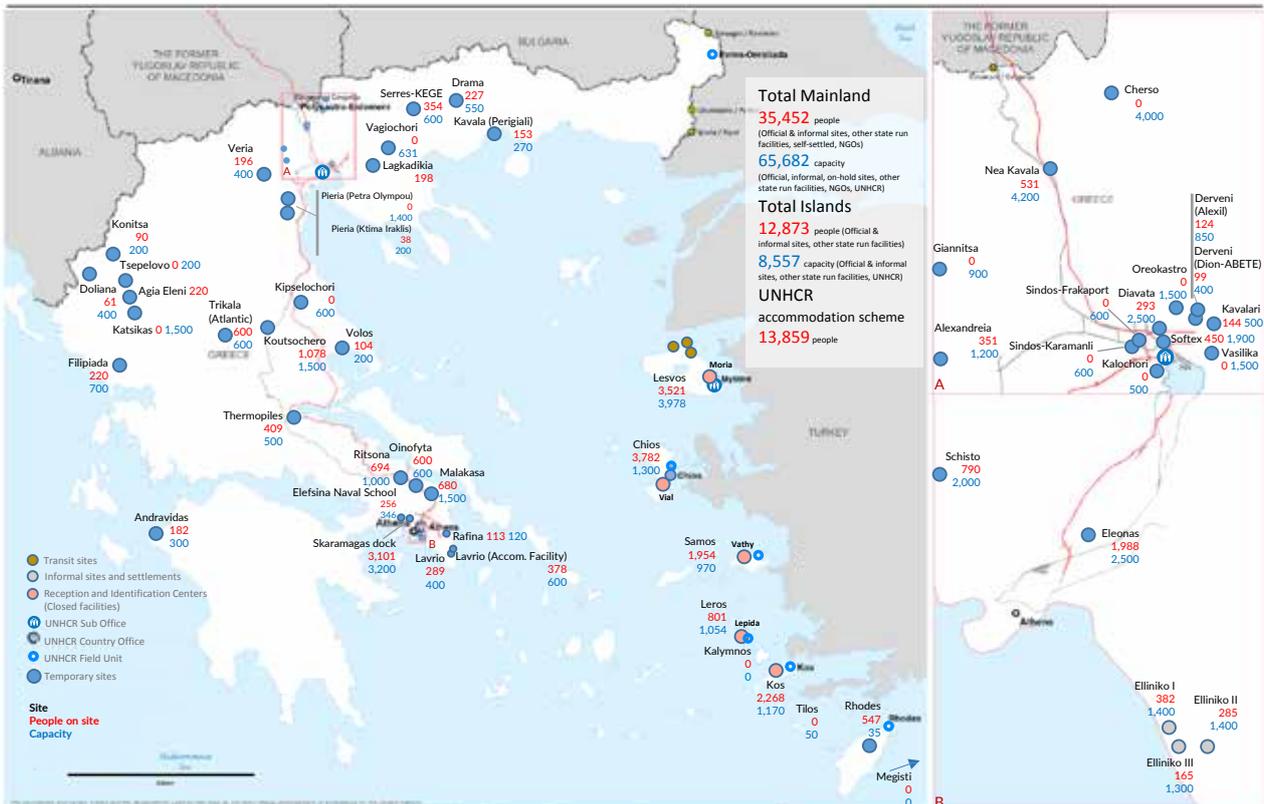
123 “Polémica en Grecia tras la muerte de tres refugiados en Lesbos por hacinamiento y abandono” <http://www.rtve.es/noticias/20170130/mueren-tres-refugiados-semana-campamento-isla-griega-lesbos/1482382.shtml>

A continuación, puede verse un mapa con el número de centros y plazas disponibles y nivel de ocupación en Grecia. Tal y como refleja el siguiente mapa, actualmente existen 74.239 plazas distribuidas en centros y campos oficiales e informales.

## Europe Refugee Emergency

Daily map indicating capacity and occupancy (Governmental figures)

As of 16 May 2017 08:00 a.m. EET



Presence and capacity are based on Governmental figures from the Coordination Centre for the Management of the Refugee Crisis, as of 16/05/2017 10:00 a.m. Eastern European Time. Online map with additional information: <http://www.unhcr.gr/sites>



Fuente: ACNUR<sup>124</sup>

Finalmente es importante señalar el apoyo de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil a las personas solicitantes de asilo y refugiadas que se encuentran en Grecia. Ejemplo de ello es el proyecto desarrollado por CEAR y el Greek Council for Refugees centrado en la acogida y atención jurídica de personas solicitantes de asilo y refugiadas en situación de vulnerabilidad que se encuentran en la ciudad de Atenas<sup>125</sup>.

124 <http://reliefweb.int/map/greece/greece-europe-refugee-emergency-daily-map-indicating-capacity-and-occupancy-63>

125 Proyecto "Acceso a la atención de las necesidades urgentes y a la asistencia legal de las personas susceptibles de recibir protección internacional en Grecia"

## 5. Conclusiones

**- La firma del acuerdo Unión Europea-Turquía no se ha traducido en un descenso en el número de pérdidas de vidas humanas en el Mediterráneo, que lejos de reducirse no deja de incrementarse.** Muestra de ello es que durante el año 2016 fallecieron 1.314 personas más en el Mediterráneo con respecto al año 2015. A esto hay que añadir que, el cierre de la ruta de Turquía hacia Grecia y de la ruta de los Balcanes, ha empujado a las personas migrantes y refugiadas a utilizar vías más peligrosas de llegada, dejándoles en una situación de mayor violencia y vulnerabilidad en manos de los traficantes. Además, la situación de estancamiento y desprotección existente en las islas y en la península unida a la lentitud e ineficacia de los procesos de reubicación hace que muchas personas que se encuentran en Grecia recurran a los traficantes para cruzar las fronteras de los países balcánicos o embarcarse en peligrosos viajes por mar a otros países europeos como Italia. Es importante señalar que, tras la puesta en marcha del acuerdo, el número de personas atrapadas en Grecia sin respuesta adecuada a su situación se ha incrementado un 47% con respecto al periodo anterior a la firma del acuerdo.

**- La lentitud y falta de eficacia de los procesos de reubicación, comparada con la rapidez con la que se han puesto en marcha los mecanismos relativos al retorno y refuerzo de fronteras, pone de manifiesto que los esfuerzos de la UE y de los Estados miembro están centrados en externalizar fronteras y retornar personas, en vez de en dar una solución rápida y adecuada a los solicitantes de asilo que se encuentran en Grecia.** Esto deja a las personas en una grave situación de incertidumbre e inseguridad que, lejos de ser puntual se prolonga en el tiempo. Todo ello evidencia una fuerte contradicción con el enfoque de la Agenda Común de Migraciones supuestamente basada en los esfuerzos conjuntos de los Estados para dar respuesta a la situación y con los principios fundacionales de la UE de solidaridad y respeto de los derechos humanos.

**- El acuerdo UE-Turquía y el cierre de la ruta de los Balcanes ha dejado a 62.184 personas atrapadas en un país donde el sistema de protección internacional no estaba, ni está preparado para dar respuesta de forma aislada a la situación.** En lo que se refiere a las cuestiones relativas al procedimiento de asilo, durante los meses posteriores a la firma del acuerdo hasta que se puso en marcha el sistema de pre-registro de solicitudes, miles de personas vieron imposibilitado su acceso al procedimiento de protección internacional. Aunque a día de hoy el acceso al procedimiento ha mejorado, el proceso todavía opera con mucha lentitud. A ello hay que añadir los cambios introducidos tras la entrada en vigor del acuerdo en la legislación griega de asilo, que contemplan dos procedimientos diferenciados en la península y en las islas. El procedimiento en las islas incluye una fase de admisibilidad que se aplica a las personas procedentes de países con tasas de reconocimiento de protección internacional inferiores al 25% (salvo que se trate de personas en situación de especial vulnerabilidad) llegadas tras la firma del acuerdo. Este criterio resulta discriminatorio y rompe con la esencia de la Convención de Ginebra que en su artículo 3 establece que las solicitudes se estudiaran sin distinción en base a la nacionalidad, asumiendo de forma casi automática que las personas procedentes de países con bajos ratios de reconocimiento, no son merecedoras de protección internacional. Estas personas son sometidas en base exclusivamente de su nacionalidad a una fase de procedimiento, a la que no se somete a personas solicitantes de asilo procedentes de otros países y a aquellas que se encuentran en la península.

En lo que se refiere a la determinación de la vulnerabilidad, que constituye un motivo de exención de la fase de admisibilidad, se efectúa una valoración general en base a la apariencia y a la realización de entrevistas sin entrar en profundidad y en condiciones que no son las idóneas para expresar traumas y violencias. Esto hace que muchas personas, a pesar de encontrarse en situación de vulnerabilidad no sean consideradas como tales y en consecuencia se les aplique la fase de admisibilidad quedando fuera de los traslados a la península (hasta ahora los únicos solicitantes de protección internacional trasladados de la isla a la península son las personas consideradas en situación de vulnerabilidad), quedando al mismo tiempo fuera de recursos específicos y adaptados a sus necesidades.

- **En lo que se refiere a las cuestiones relativas a la acogida es importante señalar que a la fecha de entrada en vigor del acuerdo el sistema de acogida griego no estaba preparado para asumir la acogida de las personas solicitantes de asilo que se encontraban en el país.** Ya en 2011, el Tribunal Europeo de Derechos se pronunció en la Sentencia M.S.S. c. Bélgica y Grecia (nro. 30696/09) sosteniendo que en Grecia no se cumplían las condiciones mínimas de acogida lo que suponía una violación del artículo 3 del CEDH. Esto dio lugar a la suspensión por parte de la mayoría de los Estados de los traslados de solicitantes de asilo a Grecia en el marco de la aplicación del Reglamento de Dublín.

- **Los dispositivos de acogida que se pusieron en marcha en los primeros meses eran dispositivos de emergencia que, en muchos casos, se han convertido en dispositivos de acogida de largo plazo a pesar de no cumplir las condiciones requeridas para ello.** Ejemplo de ello es la situación que se vive en las islas, donde la restricción a la libertad de circulación de los solicitantes de asilo hasta el fin del procedimiento, hace que muchas de estas personas permanezcan hasta un año en centros y campos que no están preparados para estancias de larga duración. Esto hace que se agrave la situación de vulnerabilidad que estas personas sufren, causando efectos devastadores en su estado psicológico y físico, que ha dado lugar a un aumento de casos de suicidios, autolesiones, agresiones y cuadros depresivos. La población autóctona convive con personas que se encuentran atrapadas sufriendo situaciones de desprotección y exclusión. Esta realidad está aumentando la estigmatización y los episodios de racismo y de rechazo especialmente en las islas donde han comenzado a gestarse movimientos anti-refugiados.

En definitiva, la disparidad y complejidad de los procedimientos de asilo en las islas y en la península, unido a la falta de condiciones de acogida adecuadas deriva en graves situaciones de indefensión y desprotección de las personas solicitantes de asilo afectando especialmente a las mujeres y a los niños y niñas, que son en muchas ocasiones objeto de violencia e instrumentalización.

- **La aplicación del acuerdo UE- Turquía supuso la conversión de los First Reception Centres (FRC) en centros cerrados llamados Centros de Recepción e Identificación (RIC) donde se priva de libertad a las personas migrantes y refugiadas** en espacios que no cumplen los estándares mínimos, incluyendo familias con menores a cargo, personas mayores, menores no acompañados.

- **Las islas se han convertido en grandes campos de detención alejados del continente donde las personas solicitantes de asilo quedan atrapadas sin poder salir hasta que finaliza el procedimiento.** Esto muestra una clara intencionalidad de disuadir a otras personas que pretenden llegar a Grecia por esta ruta.

- **Las fronteras y su gestión, afectan de manera diferente a hombres y mujeres en un nivel más elevado de violencia. La falta de protección efectiva, perjudica en mayor medida a las mujeres, cuyos cuerpos son objeto de violencia e instrumentalización por parte de sus familias y otros actores.** El encierro y la prolongación de los tiempos en Grecia (sobre todo en el caso de las islas) en condiciones deficientes, aumenta los riesgos de sufrir violencias basadas en el género. Las mujeres son objeto de agresiones sexuales, violaciones y violencia intrafamiliar debido a la falta de espacios seguros. Además, se detecta falta de atención sanitaria especializada y de programas de planificación familiar. También es destacable el aumento de la utilización de la prostitución como forma de supervivencia. Es importante destacar que se ha observado un incremento muy fuerte de embarazos en mujeres en los RIC en las islas que induce a pensar en la utilización del cuerpo de la mujer como mecanismo de protección. Esto está especialmente vinculado al hecho de que los casos vulnerables quedan excluidos de los retornos a Turquía y acceden a determinadas garantías.

- **Los niños y niñas, especialmente los no acompañados y separados de sus familias se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad en los centros y en los campos.** Es especialmente preocupante la detención de los mismos en los RIC hasta terminar el registro, así como el impacto de las situaciones de estrés vividas en los centros que ha provocado un incremento de intentos de suicidio y autolesiones. En la ciudad de Atenas existen

además menores no acompañados que ha tenido que recurrir a la prostitución para sobrevivir. Según organizaciones especializadas en caso de continuar con esta situación es muy probable que los menores tengan traumas durante toda su vida y no puedan recuperar nunca la normalidad.

También es importante destacar la falta de aplicación en todos los casos del protocolo de determinación de la condición de menor, así como la falta de acceso a la educación, a un tutor legal y a recursos específicos (en el caso de los no acompañados) lo cual genera una falta de acceso a información y desconocimiento de sus derechos, entre los que destaca el acceso al procedimiento de protección internacional.

Ante esta realidad, resulta fundamental que los Estados europeos, entre otras medidas, agilicen la reubicación de menores extranjeros no acompañados (hasta la fecha solo se han reubicado 361) y en el caso de España las Comunidades Autónomas se implique en el marco de su competencia en la acogida de menores extranjeros no acompañados.

En definitiva, durante el primer año de aplicación del acuerdo se ha producido una cronificación la situación convirtiendo a Grecia en el gran campo de refugiados de Europa.

A través de la aplicación del acuerdo, la Unión Europea materializa el claro abandono de sus principios fundacionales de solidaridad y respeto de los derechos humanos devolviendo, a personas que han solicitado protección internacional en la UE a un país no seguro como es Turquía, donde no se les garantiza una protección efectiva. Al mismo tiempo, deja a miles de personas que se encuentran en Grecia en situación de desprotección, en espera de una respuesta adecuada a su situación dejando claro su desinterés en la protección de los derechos o en el impacto de sus políticas en las personas migrantes y refugiadas

Mientras la Europa de los derechos humanos se desvanece, la Europa de la Fortaleza se hace cada vez más sólida desposeyendo a las personas migrantes y refugiadas de sus derechos, criminalizándoles, estigmatizándoles y generando en consecuencia violencia, racismo y exclusión. Como hemos visto, la situación existente en Grecia y la respuesta por parte de la Unión Europea y de los Estados miembros es actualmente el ejemplo más visible de ello, pero no el único. La Unión Europea lleva décadas implementando sus políticas de migración y asilo desde un enfoque puramente securitario, convirtiendo sus fronteras exteriores en zonas de no-derechos, violencia e impunidad donde se vive una suerte de Estado de excepción. La situación que las personas migrantes y refugiadas viven en Grecia es un reflejo a gran escala de lo que sucede en otros países y en otras fronteras europeas y ha supuesto la punta del iceberg del derrumbe del derecho de asilo y de los derechos humanos en Europa.

## 6. Bibliografía

- ACNUR (2017): “Daily map indicating capacity and occupancy (Governmental figures)”
- ACNUR (2015): “Europe refugees and Migrants emergency response. Nationality of arrivals to Greece, Italy and Spain Jan-Dec 2015”
- ACNUR (2016): “Refugee and Migrants sea arrivals in Europe. Monthly data update December 2016”.
- ACNUR (2016): “Regional refugee and migrant response plan for Europe Eastern Mediterranean and western Balkans route Jan Dec 2016 (revision may 2016)”
- AMNISTIA INTERNACIONAL (2016): “A blue print for despair. Human Rights Impact of the EU Turkey deal”
- CEAR (2016): “Informe relativo al acuerdo UE-Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas”
- CEAR (2016): “Lesbos: zona cero del derecho al asilo”
- ECRE (2016): “The implementation of the hotspots in Italy and Greece”
- GREEK COUNCIL FOR REFUGEES (2016). Asylum Information Database (AIDA): “Country Report: Greece”
- HUMAN RIGHTS WATCH (2016): “Why are you keeping me here? Unaccompanied children detained in Greece.
- MEDICOS SIN FRONTERAS (2017): “One year on from the UE Turkey deal Challenging the EU’s alternative facts”.
- NRC, OXFAM y ICR (2017): “ The reality of the EU-Turkey statement”
- OIM (2017): “Mixed Migration flows in the Mediterranean”:
- SAVE THE CHILDREN (2017) “A tide of self-harm and depression. The EU-Turkey deal’s devastating impact on child refugees and migrants”
- WOMEN’S REFUGEE COMMISSION (2016): “EU-Turkey agreement failing Refugee Women and girls”.



